

ESCUELA SUPERIOR CENTRAL DE COMERCIO

Boletín
del
Laboratorio
de
Ciencias Económicas

NÚM. 3 — 1928-29

MADRID
IMPRENTA SALVADOR CUESTA
MONTERA, 10
1929

SUMARIO

	PAGINAS
I.—Reseña de trabajos del Laboratorio	3
PROFESOR: D. EMILIO GARCIA GREDEAGA	
II.—La industria lanera nacional, y la política arancelaria de la post-guerra	13
(RESUMEN DE UN CURSILLO).	
PROFESOR: D. PEDRO GUAL VILLALBÍ	
III.—Introducción al estudio de la ciencia de la política económica	34
PROFESOR: D. VÍCTOR P. BRUGADA.	

I

RESEÑA DE TRABAJOS DEL LABORATORIO.

(CURSO DE 1928-1929).

Durante este curso se han continuado los trabajos iniciados en los anteriores con arreglo al plan descrito ya en este Boletín, aumentándose el fondo de labor realizada en la forma que vamos a detallar. ⁽¹⁾

1.—Explicaciones y lecturas.

A) Explicaciones.

Sobre las materias de los programas de asignaturas, que comprende el de la cátedra, más relacionadas con los temas de investigación que han constituido el objeto especial del curso.

B) Lecturas.

Además de las individuales se han hecho las colectivas de a) Revistas, y b) de obras que se indican a continuación, con expresión de los ponentes encargados de cada uno de los grupos en que se han distribuido.

(1) Los alumnos matriculados que la han realizado son los siguientes.
D. Aristides Ferrer García.—D. Peregrín Contell Mompó.—D. Amadeo Usón Larque.—D. Vicente Soler Más.—D. Pedro García Sánchez.—D. Juan Quintero Morales.—Srta. Elisa Veiga de Bernardo.—D. Rafael García Janini.—D. Julio Tejero Nieves y D. Bartolomé Aragón Gómez.

a) REVISTAS.

Journal des Economistes.....	{	Sr. Quintero.
Board of Trade Journal.....		
El Financiero.....	{	» Usón.
La semana financiera		
Revista nacional de Economía	{	» Ferrer.
Revista aduanera y tributaria		
Boletín de información comercial.....		
Business.....	{	» Tejero.
Revue de droit International		
Finanzas	{	» Aragón.
Journal de droit international		
Bollettino de legislazione doganale	{	Srta. Veiga.
Boletines de las Cámaras de Comercio		
Revista social. Ministerio del Trabajo		
Publicaciones del «Instituto internacional de Agricultura» de Roma	{	Sr. Contell.
Rivista di politica economica. (Roma).....		» García Sánchez.
Publicaciones del Ministerio del Trabajo. (Español)		» Soler.
El Trabajo Nacional	{	» Janini.
Bulletin de statistique et legislation comparée		

b) OBRAS DOCTRINALES.

1. «Le commerce international des grains». Van Hesehoven.
(Sr. Quintero).
2. «Economía Política». Fuchs.
(Id.)
3. «The foreign service of the United States».
(En colaboración con el Sr. Tejero).
4. «Le droit international de la démocratie». Ralston.
(Sr. Usón).
5. «La tecnica dei cambi esteri: teorica e pratica dei pagamenti internazio-
nali». G. Zappa.
(Sr. Usón en colaboración con el Sr. García Sánchez).

6. «Les problèmes de la deflation». Ives Guyot.
(Sr. Ferrer).
7. «La crisi dei cambi». Dalla Volta.
(Sr. Tejero).
8. «La synthese politique». Klein.
(Id.)
9. «La reforme monetaire. Keynes.
(Id.)
10. «La valoración de la peseta. Cambó.
(Id.)
11. «La doctrina de Monroe». (Revue de droit international).
(Id.)
12. «Les salaires, l'inflation, et les changes». Montarnal.
(Sr. Aragón).
13. «La reforma agraria italiana». Martín Sánchez.
(Sr. Contell).
14. «La monnaie et le change après 1914». Cassel.
(Id.)
15. «La siderurgia alemana después del Tratado de Versalles».
«La política comercial y el comercio exterior de Inglaterra».
(Rivista di politica economica).
(Sr. García Sánchez).
16. «Principi di politica commerciale. Cabiati.
(Id.)
17. «Código del Trabajo».
«Organización corporativa nacional».
(Sr. Soler.)
18. «Economía monetaria». Pérez Requeijo.
(Id.)
19. «La depretiation et la revalorisation du mark allemand». Fourgeaud.
(Sr. Janini).
20. «Les atteintes a la notion traditionnelle de l'Etat». Serre.
(Id.)
21. «L'Economie politique et la doctrine catholique». Aries.
(Srta. Veiga).
22. «L'Eglise et le Problème économique». Coulet.
(Id.)

2.—Investigaciones

Han sido de dos clases: las realizadas individualmente por los alumnos sobre temas de su libre elección, con arreglo a su preparación anterior y a los diversos puntos sobre los cuales deseaban especializarse, y las colectivas sobre problemas de actualidad en nuestra economía nacional en cuyo estudio se pueden aplicar, y confrontar, doctrinas expuestas en las explicaciones teóricas del curso.

A) Trabajos monográficos individuales

a) POLÍTICA ECONÓMICA.

1. «El comercio de plátanos y tomates».
«Compras de trigos hechas por el Estado y tasas».
(D. Aristides Ferrer).
2. «La Conferencia internacional del trigo».
(D. Peregrín Contell).
3. «Casas baratas para obreros en España».
(D. Amadeo Usón).
4. «El retiro obrero, y el Instituto nacional de previsión».
(D. Vicente Soler).
5. «La colonización en sus aspectos económico e internacional».
(D. Pedro García Sánchez).
6. «Las cooperativas de consumo».
«El Puerto de Huelva».
(D. Juan Quintero).
7. «Producción, industria y comercio, del corcho en España».
(Srta. Elisía Veiga).
8. «Política del Gobierno con respecto a la peseta».
(D. Rafael García Janini).
9. «Ensayo de investigación en la política intervencionista de la Dictadura española, y su influencia en los precios».
(D. Julio Tejero).

10. «Intento de solución al problema de los trigos en España».
(D. Bartolomé Aragón).
11. «La riqueza minera de la provincia de Huelva».
(Id.)
12. «Índice de legislación española sobre cereales».
(Sr. Tejero).

b) POLÍTICA ADUANERA.

1. «Los puertos francos de Canarias y Barcelona».
(D. Aristides Ferrer).
2. Tratados de comercio—sistemas de tarifas—y métodos contractuales».
(D. Peregrín Contell).
3. «Tratado de comercio con Suecia».
(D. Amadeo Usón).
4. «Hacia la unificación de la nomenclatura aduanera».
(D. Vicente Soler).
5. «El régimen aduanero de las colonias».
(D. Pedro García Sánchez).
6. «El régimen aduanero marroquí».
(D. Juan Quintero).
7. «La política arancelaria de España».
(Srta. Elisía Veiga).
8. «Unificación de la nomenclatura arancelaria».
(D. Rafael García Janini).
9. «El modus vivendi y las relaciones comerciales con los Estados Unidos».
(D. Julio Tejero).
10. «Repercusión de los derechos arancelarios en el problema cerealista».
(D. Bartolomé Aragón).

c) DERECHO INTERNACIONAL MERCANTIL.

1. «Europa en el siglo XX».
(D. Aristides Ferrer).
2. «Los transportes bajo el aspecto internacional».
(D. Peregrín Contell).
3. «El difícil problema de la vivienda en Inglaterra, y sus soluciones».
(D. Amadeo Usón).

4. «La institución consular».
(D. Vicente Soler).
5. «La colonización según el Tratado de Versalles».
(D. Pedro García Sánchez).
6. «España en Marruecos».
(D. Juan Quintero).
7. «La emigración».
(Srta. Elisia Veiga).
8. «Tratados sobre comunicaciones aéreas».
(D. Rafael García Janini).
9. «La doctrina de los Estatutos».
(D. Julio Tejero).

d) DERECHO CONSULAR.

1. «Funciones notariales de los Cónsules».
(D. Aristides Ferrer).
2. «Las carreras administrativa y consular».
(D. Peregrín Contell).
3. «Agregados comerciales».
(D. Amadeo Usón).
4. «Funciones comerciales de los Cónsules».
(D. Vicente Soler).
5. «Funciones administrativas de los Cónsules».
(D. Pedro García Sánchez).
6. «The foreign service of the United States».
(D. Juan Quintero).
7. «Funciones consulares referentes a la emigración».
8. «Facultades de los Cónsules para nombramiento de vice-cónsules».
(D. Rafael García Janini).
9. «The foreign service of the United States».
D. Julio Tejero en colaboración).

B) Trabajos colectivos

Se eligieron para realizarlos los dos problemas que han ocupado principalmente la opinión pública en nuestro país durante el curso, y sobre los cuales era doble-

mente preciso que los Sres. alumnos formasen la suya, puesto que entran de lleno en el cuadro de materias que se estudian en esta cátedra. a) El cerealista, ampliamente discutido en el Congreso de Valladolid, que se celebró en los primeros días del curso. Y b) el monetario, que ha llegado a interesar al *gran público*, antes tan indiferente para estas cuestiones siendo objeto de numerosos trabajos en las Revistas, que se leen en el Laboratorio, y en la prensa diaria que, también, se ha leído y comentado.

a) EL PROBLEMA CEREALISTA.

Para su estudio se ha partido de la base de los trabajos del indicado Congreso completados con los trabajos doctrinales de Van Hesehoven, Roscher, Loria y otros; con las estadísticas publicadas por el Instituto Internacional de Agricultura de Roma; con las disposiciones legales dictadas; y con datos suministrados por Centros oficiales y Compañías ferroviarias en cuanto a tarifas y condiciones del transporte.

Aunque la información pueda tan solo considerarse iniciada, ha servido de base a un trabajo de reconstitución, y síntesis, de los datos reunidos, realizado por el Sr. Aragón, con el título de «Intento de solución al problema de los trigos en España». ⁽¹⁾

(1) En él se ocupa sucesivamente:

- 1.º De la producción de trigo en España.
- 2.º De comparaciones estadísticas y deducciones de ella (con mapas de zonas de cultivo), y
- 3.º Formula conclusiones distinguiendo,
 - a) medidas de resultado inmediato, entre las que incluye las de intervención del Estado, ya puestas en práctica, y
 - b) las de resultado mediato pero seguro, a saber, reducción de tarifas ferroviarias, complemento de toda clase de vías de comunicación, técnica agrícola (selección de semillas, análisis de tierras para abono, etc.) y divulgación de la enseñanza de la misma clase.

b) EL PROBLEMA MONETARIO.

Para su estudio doctrinal se han tenido a la vista, siendo objeto de las lecturas, y extractos, antes indicados, además de los tratados generales en los que se expone la doctrina clásica, las recientes monografías de Cassel, Keynes, Dalla Volta, Ives Guyot, y otros, y los trabajos doctrinales que insertan las revistas del Laboratorio. ⁽¹⁾

La investigación sobre este problema se encuentra aún atrasada por falta de elementos y datos para reconstruir nuestra total balanza de pagos. Ha dado lugar

(1) TRATADOS GENERALES.—Schmoller (*Principes d'Economie politique*). Wagner (*Les fondements de l'Economie politique*). Nicholson. (*Political Economy*). Y los tratados de J. S. Mill, Say, Ricardo, Carey, Schonberg y Marshall, de la «Biblioteca de Economista».

MONOGRAFÍAS

- De la moneda.—E. Nasse. (B. del E. Serie III. Vol. XI.)
- El valor de la moneda.—A. Loria. (Id. S. IV. V. VI.)
- El mercado monetario inglés.—W. Bagehot. (Id. VII.)
- Tratado sobre la moneda y la cuestión monetaria.—J. S. Nicholson. (Id.)
- La moneda en sus relaciones con los precios.—L. S. Price. (Id.)
- La monnaie et le change après 1914.—Cassel. 1923.
- Les salaires, l'inflation, et les changes.—Montarnal. 1925.
- La monnaie, le crédit et les changes.—Arnaudé. 1922.
- La paix monétaire à la Conference de Gênes.—Luzzatti. 1922.
- La crisi dei cambi.—Dalla Volta. 1925.
- Les problèmes de la deflation.—Ives Guyot. 1923.
- La depretiation et la revalorisation du mark allemand.—André Fourgeaud.
- La reforme monétaire.—J. M. Keynes. 1924.
- Economía monetaria.—Ramón Pérez Requijo.
- La tecnica dei cambi esteri.—G. Zappa.
- Estudio crítico de la crisis monetaria.—J. M. Jiménez y Rodríguez.
(Memoria premiada por la Real Academia de ciencias morales y políticas).

—sin embargo— a un Ensayo de investigación sobre la política intervencionista del Estado en España, y su influencia en los precios del Sr. Tejero en el que, como resultado provisional de los datos reunidos, que deben completarse y confrontarse con otros, se indica que el alza producida por dicha intervención solo puede comprobarse en contados casos, como el del azúcar de remolacha y el del plomo; y que en los demás los estabiliza, y a veces los hace bajar.

Tal es—en resumen— el resultado de la labor realizada, suceptible de ampliación si puede obtenerse mejora, y aumento, de los escasos medios con que actualmente se da la enseñanza en este Laboratorio.

Mayo de 1929.

EL PROFESOR AUXILIAR,

EMILIO GARCÍA GREDIAGA

II

RESUMEN DE UN CURSILLO SOBRE EL TEMA LA INDUSTRIA LANERA NACIONAL Y LA POLITICA ARANCELARIA DE LA POST-GUERRA.

PROFESOR: DON PEDRO GUAL VILLALBÍ
(Año 1924)

I

Lo que significa la industria lanera nacional

Para fijar, con verdadero conocimiento de causa, cual ha de ser la posición de una industria en cuanto a los problemas del Arancel se refiere, es indispensable conocer de antemano la significación de dicha industria dentro del mercado nacional, si tiene o no el carácter de exportadora, el grado de avance de sus desenvolvimientos técnicos, las condiciones de su vida presente y las perspectivas que ofrece su porvenir, pues sólo después de este exacto conocimiento será posible establecer, bajo normas justas, la relación entre la industria en cuestión y los preceptos arancelarios que a ella se concretan. Y esto es tan necesario tratándose de una tarifa meramente fiscal como para determinar cifras de protección; en el primer caso porque depende, precisamente, de aquellas condiciones el margen de resistencia que la industria presenta para soportar, sin daño para la riqueza nacional, el agravio tributario que se la impone; en el segundo supuesto, porque sólo partiendo de aquel conocimiento se puede pensar en establecer coeficientes de protección capaces de asegurar el mayor desenvolvimiento de la industria así beneficiada, conseguir sus más firmes progresos en ambos casos, porque son aquellos datos a que nos referimos indispensables indicios para resolver los interesantes problemas de la traslación, de la difusión e incidencia del impuesto aduanero, cualquiera que sea el carácter de éste.

Esto dicho, podemos afirmar que la industria lanera es en España una de las más antiguas «una de las más primitivas y la más clásica y apropiada al carácter de los catalanes», como se dice en el libro de Ventalló sobre la historia de dicha industria. En las ciudades donde la industria textil lanera está principalmente concentrada, en Sabadell y Tarrasa, se conservan documentos que atestiguan el abolengo de su industria y acreditan que desde tiempos antiquísimos se exportaban sus productos a países remotos, donde gozaban de gran aceptación. Antecedentes históricos suficientes permiten suponer que en tiempos de la dominación romana ya se conocía en Cataluña la fabricación de paños y eran éstos tan finos y su colorido tan vivo y sólido, que eran muy estimados por la aristocracia romana y se pagaban por ellos precios elevados.

La industria lanera española decayó notablemente durante los siglos XVI y XVII por varias causas, entre ellas y como principal, el régimen de puerta abierta que hacía posible la invasión de nuestro mercado por los géneros extranjeros y de cuya difícil situación sólo consiguieron sacarla los privilegios otorgados por Felipe V.

En la actualidad la industria de tejidos de lana es una de las más injustamente vilipendiadas. Cuando se trata de desmerecer un paño o de ridiculizar una fabricación, suenan indefectiblemente los nombres de Sabadell y Tarrasa. Supone el público español que los paños nacionales son siempre malos, los tintes defectuosos, que aquí sólo se conoce la fabricación de géneros de inferior calidad y por esto, cuando se le exhibe un artículo bueno, afirma siempre que es inglés. Esto es un gran error; implica un absoluto desconocimiento de lo que es y representa la industria lanera española. En los últimos años supo esta industria seguir los avances que la evolución imponía y no desperdició los tiempos de guerra, pues durante ellos amplió y renovó su utillaje, modernizó sus procedimientos y se instalaron industrias accesorias en la fabricación de los tejidos que antes no existían. En estas condiciones la industria lanera del país puede competir, en cuanto a calidades, con cualquiera del extranjero y en la parte de pañería para señora superamos indudablemente a las producciones de otros países en la riqueza de la fantasía y en la esmerada fabricación.

Bajo el punto de vista de la calidad, la industria lanera está distribuida geográficamente en la siguiente forma: fabricación de altas clases de pañería en Sabadell; artículos menos finos en Tarrasa y Barcelona; géneros bastos en Alcoy, Béjar, Palencia, Antequera, Hervás, Palma de Mallorca y algunos otros puntos de menor importancia. Las fábricas de estas últimas localidades se dedican, preferentemente, a suministros para el ejército (fabricación de mantas y paños para uniformes) y están ya acondicionadas para esta producción en tal forma que representa comparati-

vamente muy poco lo que fabrican en el ramo de pañería en general.

Los elementos de producción con que cuenta en España la industria lanera es muy difícil precisarlos, pues las estadísticas oficiales son a todas luces inexactas, según hemos podido comprobar repetidas veces. No obstante, por cálculos aproximados e indicios de la mayor exactitud posible, se pueden anotar las siguientes cifras:

Obreros empleados:

En Sabadell.....	14.000
» Tarrasa.....	13.000
» Barcelona.....	9.000
» otras poblaciones.....	15.000
	51.000

En cuya cifra se comprende sólo a los elementos ocupados directamente en las operaciones de transformación, con exclusión de los que están consagrados a la ganadería, comercio de lanas y otras secciones auxiliares.

Decimos que la estadística de ocupación que permite esta industria ha de ser siempre incompleta, porque hay varios oficios que se efectúan en trabajo doméstico (por ejemplo el de las cosedoras de piezas, cuya labor emplea una población femenina bastante numerosa y cuyo oficio es tan importante en la industria de tejidos que la Asociación de fabricantes de Sabadell sostiene una escuela donde se dan cursos necesarios para que no falten operarias para esa especialidad). También el número de anudadoras es imposible de ser fijado con exactitud, por la índole de este trabajo, que se efectúa libremente y así otros oficios que están en íntima dependencia con esta industria y cuya cifra no es posible determinar. De todos modos y computando todos estos elementos a que se alude, no parece exagerado decir que la industria lanera emplea en España más de cien mil obreros de ambos sexos.

El ganado ovino español es uno de los más numerosos de Europa. En 1911 se contaban más de 15 millones de cabezas, que en 1921 pasaban a más de 19 millones y hoy exceden de 22 millones. Esta cifra sólo es superada en nuestro continente por la del ganado de Rusia y el de la Gran Bretaña con Irlanda; pues si Francia nos llevaba ventaja en 1911, ha disminuido de tal suerte el número de cabezas que hoy está muy por lo bajo de nosotros.

La hilatura de lana comprende dos secciones importantes: la de lana cardada y la de lana peinada. La primera cuenta con unos 250.000 husos, de los cuales 150.000 están domiciliados en Cataluña. El peinaje se puede

decir que sólo se efectúa en esta región y corresponde el primer lugar a Tarrasa y luego a Sabadell, con un total aproximado de 125.000 husos.

Los telares empleados en la fabricación son; 3.400 en Sabadell; 2.500 en Tarrasa; 1.000 en Barcelona y unos 4.000 en el resto de España. Estas cifras son aproximadas y más bien bajas con relación a las reales.

Formando parte integrante de la industria lanera está la llamada de «regenerados», es decir, la que después de una conveniente selección, tritura los trapos viejos, los convierte en borra, la hila y fabrica tejidos de inferior calidad. Unas 40 fábricas se dedican en Cataluña a esta industria.

La fabricación de géneros de punto de lana está principalmente domiciliada en Tarrasa y Mataró y cuenta con unas doce fábricas.

Para completar estos datos y el juicio que ellos permiten formar de nuestra industria lanera, evaluaremos aproximadamente lo que su producción representa.

El lavado de las lanas representa unos 20.000.000 de pesetas. El peinado se evalúa en 10.000.000; las hilaturas de lana cardada producen por valor de más de 90.000.000; el valor de la producción de lana peinada es superior a 125.000.000 anuales. Los tejidos representan al año cerca de 300.000.000 de pesetas, a los que hay que añadir más de 3.000.000 de géneros de punto y unos 28.000.000 de los regenerados.

II

Su posición en el comercio internacional

Después de señalar lo que la industria lanera nacional representa en cuanto a la población obrera que emplea, utillaje de que dispone y valor anual de sus producciones, es interesante fijar su posición en orden al comercio internacional, es decir, señalar que mercados la abastecen de materias primas, bienes instrumentales o manufacturas y a cuales otros envía todos estos o parte de los mismos elementos. Esta consideración es absolutamente indispensable para ir conociendo las necesidades de la industria en orden a la protección arancelaria que necesita.

La producción de lanas es superior en España a las necesidades de nuestra industria de transformación. De aquí que encontrándose el mercado mundial ante el conflicto de un déficit de producción con relación a lo que la industria demanda, déficit que se evalúa anualmente en cerca de 1.500.000 balas, nuestras lanas se vean muy solicitadas, sobre todo por Francia a cuya escasez hemos ya aludido. Esta exportación que ha ido en alarmante aumento, ha perturbado el mercado productor con una elevación inusitada de precios a cuyas consecuencias habremos de referirnos después.

No obstante el manifiesto excedente de nuestra producción lanera para las necesidades de la industria nacional, se ve ésta en el caso de importar algunas clases, como las cruas de América, y, sobre todo, las lanas mohair y las de Australia; las primeras para hilos brillantes y fabricaciones especiales (mantonería singularmente); las segundas para hilos muy finos, pues con las lanas nacionales apenas si pueden hacerse números 60.

Las cifras de importación y exportación de lanas, hasta donde alcanzan los datos oficiales de que disponemos van a continuación y se refieren a los diez primeros meses de 1923 comparados con igual período de tiempo en 1922.

IMPORTACIÓN

	1923	1922
Lanas que en el lavado pierdan más del 50 %... Kgs.	362.055	695.147
» » » » del 30 al 50 %... »	207.935	291.197
» » » » menos del 30 %... »	306.492	829.191
Trapos de lana en bruto.....	1.681.455	3.266.821
Lanas peinadas o cardadas.....	684.728	859.372

EXPORTACIÓN

	1923	1922
Lana sucia..... Kgs.	3.957.199	4.125.598
» lavada..... »	923.200	630.837
Pelos y cerdas..... »	441.622	250.996

De estas cifras resulta que la importación de lanas en el período de 1923 a que nos referimos disminuyó con relación al año anterior en 939.053 kilogramos; que la importación de trapos de lana en bruto experimentó un descenso de 1.585.366 kilogramos y la de lanas peinadas o cardadas se cifró la baja en 174.644 kilogramos.

Esta baja considerable en la importación de materias primas significa que la industria nacional ha dejado de necesitarlas para sus operaciones de transformación, lo cual quiere decir que se ha visto forzada a reducir su capacidad de producción, a menos que se pudiese demostrar que el déficit en la importación lo suplió un exceso en la oferta de la producción nacional; cuya hipótesis no es admisible siquiera en lo que respecta a los trapos y lanas peinadas y que contradice, en cuanto a las lanas, el aumento de las exportaciones, pues en 1923 superaron en 123.964 kilogramos con respecto a 1922 y la salida de pelos y cerdas aumentó en más de 190.000 kilos.

Hay que advertir que los datos oficiales llegan sólo hasta la fecha en que la exportación de lanas nacionales se insinuaba y no alcanzan al período posterior en que tal salida se incrementó notablemente; constituyendo ello motivo de tanta alarma en los centros fabriles, que la «Asociación de Fabricantes» de Sabadell y algunas otras entidades de la industria lanera se creyeron en el caso de solicitar del Directorio que decretase la prohibición de salida de las lanas y trapos viejos del país imitando así el ejemplo que Francia acababa de dar.

Esta medida tan extrema estaba más que justificada por las consecuencias que la exportación de materias primas producía en los precios. Se hace muy difícil establecer una rigurosa comparación de estos precios, dada la gran diversidad de lanas con que se opera en el mercado; por esto y para mayor claridad y fácil comprensión, referimos la comparación a la forma de *index-numbers*.

Consideramos el promedio de los precios de las lanas en el mercado nacional antes de la guerra, en Julio de 1914, igual a 100. Las oscilaciones sucesivas se pueden apreciar con las cifras que van a continuación:

Cotización más alta durante el período de guerra	365
» más baja después de la paz (período de depresión)....	85
» de Junio de 1922	125
» de Diciembre de 1922	150
» de Junio de 1923	160
» de Diciembre de 1923	205
» de Mayo de 1924	285

En el momento de hacer este comentario los precios se mantienen firmes y con tendencia al alza, siendo sólo de un 20 por 100 la diferencia que los separa de la cotización más alta conocida y la situación que con ello se crea a la industria nacional es bien difícil, según podrá colegirse por las apreciaciones que van a continuación:

El mercado consumidor nacional está retraído y la exportación de géneros finos es poco menos que nula. Las cifras que registra la estadística oficial se reducen casi por entero a la salida del artículo «gamuzas», que consiguió gran aceptación en el mercado americano, pero comprenden muy poco de los artículos de estambre. En estas condiciones, cuando los precios de las materias primas eran estables y bajos, los industriales aprovechaban estos períodos de calma para dedicar su maquinaria a la fabricación de los llamados «artículos clásicos», es decir de aquellos géneros de color liso y que siempre tienen aceptación, independientemente de la moda, almacenándolos en espera de que el cuadrante de los negocios marcara mejor tiempo. Pero hoy no les cabe siquiera aquel recurso: con escasez de materias y elevado precio de éstas, nadie puede arriesgarse a fabri-

car sin tener la venta relativamente asegurada, pues se está expuesto a que sobrevenga una baja de precio y la liquidación de *stocks* se convierta en ruina. De aquí que hoy contracción de consumo quiere decir también paralización de maquinaria y paro forzoso para los obreros.

La situación del mercado interior se agrava con el incremento de importaciones, como consecuencia del régimen de tratados. Refiriéndonos al mismo período antes citado, la estadística oficial acusa aumento de importación en todas las partidas de lana pura y las de mezcla.

PARTIDA DEL ARANCEL		1922	1923
		en kilogramos	
1.252	— Tejidos de lana pura de peso inferior a 150 gramos metro cuadrado.....	13.617	22.642
1.253	— Tejidos de lana peso de 150 a 250 grs...	9.175	18.079
1.254	— » » » 250 a 450 grs...	32.932	36.488
1.255	— » » » de más de 450 grs..	11.782	13.352
1.256	— Tejidos con urdimbre o trama de algodón hasta 150 gramos.....	3.481	6.461
1.257	— Tejidos con urdimbre o trama de algodón de 150 a 250 gramos.....	3.610	6.536
1.258	— Tejidos con urdimbre o trama de algodón de 250 a 450 gramos.....	2.058	1.531
1.259	— Tejidos con urdimbre o trama de algodón de más de 450 gramos.....	683	748

Es decir, que, en diez meses, las importaciones de tejidos de lana pura aumentaron en 23.055 kilos y en 5.444 kilos las de tejidos con mezcla. Por el contrario, durante igual período, las exportaciones de los primeros disminuyeron en 28.470 kilos y las de los segundos apenas si aumentaron en 100 kilos, para una cifra de salidas tan exigua que apenas llega a los 6.000 kilos.

Añádase a tan precaria condición de la industria lanera nacional en nuestros días en que los salarios se mantienen altos, sin haberse variado los tipos más elevados alcanzados en los tiempos de gran actividad de la post-guerra, al paso que casi todos los países revisaron la cuestión de los jornales, y se comprenderá que no es exagerada la apreciación de pesimismo con que hemos comentado la posición de dicha industria en el mercado mundial.

A esta situación habremos lógicamente de referirnos cuando enfrentemos el problema de la protección arancelaria que la industria lanera nacional necesita.

III

Análisis esquemático del costo de fabricación de los tejidos de lana

Antes de abordar de lleno el problema arancelario, aún se requiere tocar un punto que es en ello esencialísimo, el del costo de producción. No se concibe una justa medida protectora ni un equitativo derecho fiscal sin que para establecer una y otro se haya fijado previamente el costo y evaluado el porcentaje con que cada elemento contribuye al mismo, pues sólo así se sabrá si se protege al trabajo, a la mano de obra o se concede sólo un extra-provecho al capital, y si con el agravio tributario se lastima más a uno que a otro de éstos dos elementos o a ambos por igual.

El proceso de transformación de la lana hasta convertirla en tejido es largo y complicado. Después del esquila y cuando ya se dispone de las lanas en bruto, hay que clasificarlas, lavarlas, peinarlas, hilarlas a veces, teñir el hilo así producido y, finalmente, tejerlo. La función del fabricante o tejedor es todavía compleja, pues comprende el urdir y plegar, tejer, borrar y coser las piezas, las cuales después han de ser aprestadas y acabadas. Téngase en cuenta que todas estas operaciones rara vez están centralizadas o en manos de una misma empresa, que aspira a un beneficio global y compensa los resultados parciales obtenidos en cada una de las operaciones, sino que son objeto de empresas diferentes, cada una de las cuales busca el provecho final en la parte de industria que ejercita y se comprenderá cuán difícil es llegar a una determinación exacta del costo de los tejidos.

Esta intervención de elementos empresarios diversos, que aún siendo solidarios en la obra de la fabricación, se consideran antagónicos y cada uno de ellos busca su provecho haciéndolo recaer sobre los demás, aporta serias complicaciones cuando se trata de la fijación de derechos arancelarios para lanas, hilos, tejidos, materias colorantes y otros productos químicos necesarios a las operaciones de apresto, tinte y acabado.

El ganadero y el comerciante de lanas consideran como final de su actividad vender dichas lanas y sus aspiraciones en orden a los aranceles se reducen a dejar bien definidas las posibilidades de la competencia extranjera en la venta de las lanas. El hilador quiere que exista la posibilidad de obtener las lanas baratas y en las calidades que desea, cualquiera que sea su procedencia, por lo que rechaza la posibilidad de gravar con

derechos aduaneros la entrada de tal materia, pero, en cambio, aspira a que se impongan fuertes derechos a los hilos extranjeros para que su industria esté protegida. El tejedor abomina de los derechos establecidos sobre los hilos, porque le encarecen la fabricación y le ponen trabas insuperables, ya que la producción nacional no ofrece los números altos que necesita y que son los más recargados en el Arancel; más reclama con energía derechos fuertes protectores para los tejidos.

Estos conflictos de intereses se prolongan hasta aparecer entre el fabricante y el comerciante de tejidos; entre el fabricante nacional de productos químicos y la industria de tejidos del país que quiere los colorantes baratos, etcétera.

Para resolver estos conflictos hay que hacer, en cada caso, un examen concienzudo del proceso de transformación y de la importancia relativa de los elementos consumidos durante el mismo y para ello se impone un análisis del costo. Ya hemos advertido hasta que punto es difícil y complicado fijar este costo en detalle, por lo que aquí nos limitaremos a dar una idea esquemática de dicho costo.

Suponemos un artículo de los llamados «gabardina», de ancho 140 centímetros y peso por metro cuadrado de 265 gramos de lana pura.

Para la confección de este artículo se necesita hilo de 2,70 mm. y de 1,35 mm. El primero se cotiza a un precio de 30,50 pesetas el kilo y el segundo a 24 pesetas.

El cálculo sobre fabricación de 100 metros de tejido dará el siguiente costo:

28 kilos hilo 2,70 para urdimbre, a 30,50 pesetas...	854,00 pesetas.
12,80 » » 1,35 para trama, a 24 pesetas.....	307,20 »
40,80	
Urdir, encolar y plegar.....	22,65 »
Tejer.....	140,00 »
Coser y borrar.....	50,00 »
Aprestar, desmotar, teñir y acabar..	130,00 »
Total costo industrial.....	1.503,85 »
10 por 100 por gastos generales y de administración ⁽¹⁾ ..	150,38 »
» » por comisiones, gastos de formación de muestrarios y otros quebrantos ⁽²⁾	165,42 »
10 por 100 en concepto de bonificaciones de venta.....	181,96 »
Valor total de los 100 metros.....	2.001,60 pesetas.

(1) En este concepto se comprenden, entre otros, los alquileres, seguros, personal de escritorio y despacho, correspondencia, publicidad y contribuciones.

(2) Se comprenden las comisiones a viajantes y representantes y los de formación de muestrarios, reparaciones en la maquinaria, paros por interrupción de fuerza motriz, pérdidas por piezas defectuosas o inútiles, etcétera.

Este valor hay que reducirlo a la unidad arancelaria kilo, para lo cual hay que dividirlo por el peso de esos 100 metros que es el de 40,80 kilos del hilo, descontadas las mermas de fabricación, que lo reducen a 37 kilos. De este modo tendremos;

$$2.001,61 : 37 = 54,10 \text{ pesetas el kilogramo.}$$

De aquí resulta que un tejido que puede venderse a 20 pesetas metro, resulta a 54,10 el kilo. Esta aclaración es sumamente interesante, pues personas ignorantes de estas cuestiones o de evidente mala fe, confunden ambos precios atribuyendo las cifras del segundo a la unidad metro, para decir que se dan valoraciones elevadas para obtener derechos elevados. No hace mucho hemos leído en un documento dirigido a la «opinión pública» que los fabricantes de Sabadell en la última revisión arancelaria habían dado el precio medio de 80 pesetas metro para sus tejidos, afirmación por demás burda e inexacta, pues esa cifra no se encuentra en ninguno de los escritos de aquellos fabricantes, siendo la más elevada que dieron la de 70,85 pesetas kilo, para los artículos más finos, que por esta razón entran bastantes metros en aquella unidad de peso, de tal modo que los artículos computados son de un valor de 8,99 a 9,87 ptas. metros

Para ver la proporción en que están representados en el costo la materia prima por un lado, gastos generales y comisiones por otro, y, finalmente los gastos de transformación, lo mejor es reducir a la forma gráfica la agrupación de gastos en cada uno de dichos conceptos. (Véase el Gráfico núm. 1).

Esta división de los elementos del costo permite apreciar fácilmente cual de ellos es el que ha de resultar más favorecido con una protección expresada por una cifra global que los comprende conjuntamente, y constituye, además, un primer indicio para averiguar si con el derecho protector se protege la mano de obra nacional o es más bien un recurso para asegurar al capital un extra-provecho.

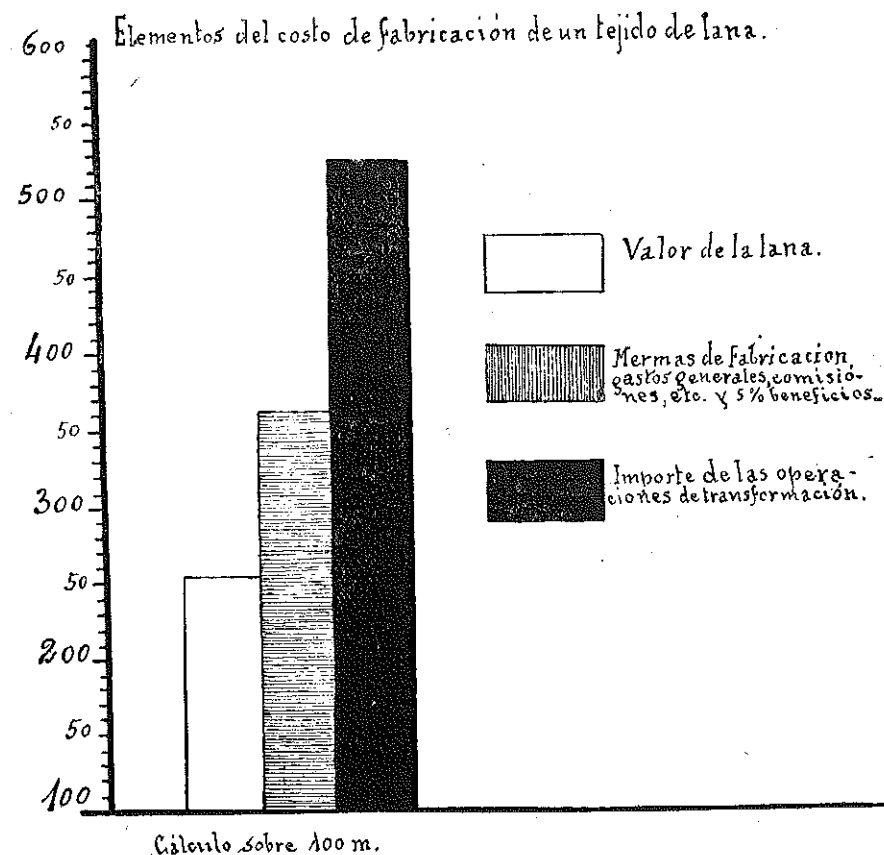
IV

Antecedentes de nuestra legislación arancelaria referente a los tejidos de lana

La exposición de esta parte del tema no ha de ser de gran extensión, pues no se trata de señalar prolijamente la evolución de nuestra política aduanera con respecto a los tejidos de lana, sino tan sólo indicar, a grandes rasgos, las normas de conducta seguidas por el poder público en este punto.

Gráfico n.º 1

Elementos del costo de fabricación de un tejido de lana.



En largos y repetidos períodos de tiempo en nuestra historia económica, el estado de la industria lanera nacional con respecto a la política aduanera ha sido de indefensión. Cuando Francia aplicaba las normas de Colbert, acentuando un fuerte sistema proteccionista, se daba el caso de que los paños españoles al entrar en la nación vecina pagaban derechos seis veces superiores a los que los paños franceses adeudaban al ser importados en nuestro país.

Al inaugurarse el reinado de Felipe V, la fabricación de paños había quedado sumamente atrasada como consecuencia del desconcierto económico dominante y por esto fué muy de alabar el que el primer rey de la casa de Borbón estableciese fábricas reales de paños en varias ciudades y ordenase que sólo se empleasen en el equipo de sus tropas géneros manufacturados en el país.

De esta época data el resurgir de la industria catalana, favorecida además por otras facilidades que se la dieron en la importación de maquinaria, herramientas y materias primas necesarias a la fabricación de los tejidos.

En 1816, la comisión nombrada para estudiar un sistema general de las Aduanas del Reino, redactó un proyecto en el que los tejidos de lana figuraban como comprendidos en la tarifa de importación y eran de las manufacturas señaladas como de exportación prohibida. Después del Arancel de 1826, formado como consecuencia de aquel estudio y en el que se ofrecía la particularidad de haber tres evaluaciones diferentes según la Aduana por donde se efectuasen las importaciones, vino la tarifa de 1841, que comprendía 1.506 partidas y en la que los tejidos de lana tenían una protección del 30 por 100.

De los años 1833 a 1846 funcionó en Barcelona la «Comisión de Fabricantes de Hilados, Tejidos y Estampados del Principado de Cataluña», que fué sustituida más tarde por la llamada «Junta de Fábricas», las cuales dedicaron gran actividad a la propaganda y defensa del régimen arancelario protector, en unión del «Instituto Industrial de Cataluña», que existió al mismo tiempo que la segunda de las entidades citadas. A pesar de esta actuación extensa y sostenida, no se pudo impedir que en 1852 se bajasen los derechos sobre los tejidos de lana y que se iniciase un régimen de libre comercio que comenzó con las rebajas de 1863 y las concesiones a Francia en 1865 y culminó en la reforma de Figuerola de 1869.

En 1891 se publicó el Arancel que el Gobierno había dado encargo de estudiar a una Comisión nombrada para el estudio de la reforma. En este Arancel la industria textil lanera comenzaba a estar bien defendida, pero se perduraba en el error de dejar indefensos los géneros finos, cuya fabricación era de gran conveniencia por ser los de mayor aceptación en los mercados de América. Una defectuosa, incompleta clasificación hacía

comprender en una misma partida artículos de peso y calidad muy diferentes y de ello resultaba una protección excesiva para los géneros bastos, cuya fabricación se desarrolló con exceso, y una protección insuficiente o nula para los artículos finos, que casi dejaron de producirse en el país. Por esta anomalía, al abrirse la información pública que había de preparar la reforma de 1906, las Cámaras oficiales de Comercio de Sabadell y Tarrasa expusieron su criterio proteccionista en consonancia a lo expuesto, formulando la segunda un anteproyecto que podría dar satisfacción a los intereses de la clase.

Formado el Arancel de 1906, la clasificación adoptada mejoraba en gran parte la situación por lo que respecto a la fabricación de géneros finos y el establecimiento de los derechos contribuyó en mucho a afianzar la tendencia a proteger dicha especialidad. Por esto, aún cuando pueda afirmarse que la industria lanera no ha gozado nunca de una ultra protección que perjudique el consumo en sus clases más corrientes, bastó la iniciación de aquella tendencia arancelaria para que se desarrollase en el país la fabricación de géneros finos, que hoy ponen a nuestra industria lanera nacional, en cuanto a calidades producidas, a la altura de la industria inglesa más acreditada.

El Arancel de 1906 y el de 1912 (que no fué con respecto a su anterior más que una continuación, pues solo se bajaron en pequeña proporción los derechos de la segunda columna, dejando intactos los de la primera) si no daban satisfacción completa a los fabricantes, por lo menos no entorpecían el desenvolvimiento de su industria y consentían, en cierto modo, el progreso de la producción de clases finas, que desde hacía unos años pugnaba por manifestarse.

He aquí la comparación de los dos aranceles en las partidas más significadas de la clase:

PARTIDA	Arancel	1906	Arancel	1912
	Tarifa 1. ^a	Tarifa 2. ^a	Tarifa 1. ^a	Tarifa 2. ^a
Tejidos de lana pura, pelo o borra, no tarificados en otras partidas y cuyo peso por m. ² no exceda de 150 grs.	15,—	12,—	15,—	10,—
Dichos de 151 a 250 grs. inclusive.	12,—	10,75	12,—	9,—
» » 251 a 450 » »	10,—	9,—	10,—	8,—
» » 451 en adelante.....	8,50	7,50	8,50	7,—
Los mismos cuando tengan toda la urdimbre o trama de algodón u otras fibras vegetales, cuyo peso por m. ² no exceda de 150 grs.....	9,—	8,—	9,—	7,—

PARTIDA	Arancel	1906	Arancel	1912
	Tarifa 1. ^a	Tarifa 2. ^a	Tarifa 1. ^a	Tarifa 2. ^a
Dichos de 151 a 250 grs. inclusive.	8,—	7,—	8,—	6,—
» » 251 a 450 » »	6,—	5,50	6,—	5,—
» » 451 en adelante	5,—	4,50	5,—	4,—
Tejidos de punto de lana o pelos, con o sin mezcla de algodón u otras fibras vegetales, en pieza, camisetas, pantalones, chalecos, etc.....	10,—	8,—	10,—	6,40
Dichos en medias, calcetines, guantes, boinas, etc.....	12,—	10,—	12,—	8,—
Tejidos de lana o pelo, de punto de malla y los encajes de las mismas materias, con o sin mezcla de algodón u otras fibras vegetales	14,—	12,—	14,—	12,—

De esta comparación resulta confirmada la aseveración de que el arancel de 1912 continuaba la política de su antecesor, pues si se redujo la segunda columna, aunque sea ésta la que de hecho tiene verdadera aplicación, la reducción era insignificante, ya que el promedio de baja de una peseta por kilo representa poquísima alteración en el valor por metro, sobre todo al tratarse de artículos ligeros.

V

Las variaciones arancelarias hasta llegar al Arancel de 1922

Como a todos los países del mundo, la gran guerra nos sorprendió con un Arancel a todas luces inadecuado para las necesidades que las perturbaciones económicas derivadas de aquel conflicto planteaban; pero esta dificultad vino a resolverse durante los primeros años de una manera automática: en los países en lucha porque la movilización, la vigilancia de sus fronteras y los bloqueos recíprocos, aseguraban de hecho y con los argumentos más contundentes el cierre económico de tales fronteras; en los países neutrales, como el nuestro, porque las circunstancias determinaban una situación de aislamiento económico, de defensa natural, que hacía innecesarias todas las medidas de defensa artificial. Por esto nos opusimos, con argumentos expuestos en la prensa y en cuantas asambleas

de elementos productores asistimos, a que se pidiese al poder público la revisión del Arancel, pues sin saber que orientaciones tomaría la política aduanera en otros Estados que están en estrecha relación con el nuestro, con la inestabilidad de valores reinante y la profunda desviación de las tradicionales corrientes del comercio, era locura el fijar nuestro Arancel y comprometer sus cifras para un período de cinco años, durante el cual tantas transformaciones se habrían de operar en las economías nacionales.

El buen sentido se impuso y si no llegamos a resolvernos por el acertadísimo sistema de los coeficientes de aumento, cual hicieron otros Estados, entre ellos Francia, por lo menos adoptamos una política aduanera puramente ocasional, variable a tenor de las circunstancias.

Fruto de esta política fué la R. O. del mes de Noviembre de 1920, por virtud de la cual se fijaron derechos elevadísimos; los que requería la imperiosa necesidad de oponernos a la invasión de productos extranjeros que la crisis, que por entonces estalló en el mundo industrial, forzaba a colocar en cualquier mercado, que ofreciese facilidades para hacerlo. Según la citada R. O. las partidas del Arancel referentes a los tejidos de lana se presentaban con las siguientes cifras:

PARTIDAS	DESIGNACION	DERECHOS POR KG.
N.º 368	Tejidos de lana pura, con peso por m. ² que no exceda de 150 grs.	30 Ptas.
» 369	Id. de 151 a 250 grs. inclusive.	27 »
» 370	Id. de 251 a 450 » 24 »	
» 371	Id. de 451 en adelante.	14 »
» 372	Los mismo cuando tengan toda la urdimbre o trama de algodón u otras fibras, con peso por m. ² que no exceda de 150 grs.	21 »
» 373	Id. de 151 a 250 grs. inclusive.	18 »
» 374	Id. de 251 a 450 » 15 »	
» 375	Id. de 451 en adelante.	8 »

La duración de esta tarifa fué breve. El Gobierno había dado el encargo a la Junta de Aranceles y Valoraciones de que formulase un proyecto de Arancel en el cual se habrían de dar estas dos modificaciones substanciales: la de una clasificación enteramente renovada y la de disponer la tarifa con una triple columna: la máxima, la intermedia y la mínima, que había de señalar el límite extremo de las concesiones a otorgar en los tratados.

Se formuló el proyecto y cuando se esperaba que el Gobierno lo publicase con fuerza de ley, sorprendió la tarifa publicada en la Gaceta del 19 de Mayo de 1921, en la cual se conservaba la estructura y clasifica-

ción del viejo Arancel de 1912 y se introducían modificaciones tan extrañas y equivocadas en las cifras de los derechos, que fué general el descontento que suscitó.

He aquí un cuadro comparativo de los derechos del Arancel de 1912, el proyecto de la Comisión permanente de la Junta de Aranceles y Valoraciones y el Arancel puesto en vigor en Mayo de 1921:

PARTIDAS	Arancel 1912		Propuesta de la Comisión		Arancel 1921	
	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª
Lana sucia.	19,65		30,—	59,—	39,30	
» lavada.	45,—		60,—	114,25	68,—	
Trapos carbonizados.	3,70		8,—	11,10	7,40	
Hilos un solo cabo hasta 50,5 m. en gr.	2,45		4,75	6,65	4,—	
» » » » de 50,5 a 70,5 » »	2,70		5,25	7,40	5,40	
» » » » más de 70,5 m. » »	3,—		6,—	9,—	6,—	
Tejidos de lana pura con peso por m. ² que no exceda de 150 grs.	15,—	10,—	16,—	25,—	15,—	
Id. de 151 a 250 grs. inclusive.	12,—	9,—	14,—	22,50	13,50	
Id. de 251 a 450 » 10,—	8,—		12,—	20,—	12,—	
Id. de 451 en adelante.	8,5	7,—	10,—	17,50	10,50	
Los mismos con mezcla de otras fibras y cuyo peso por m. ² no exceda de 150 grs.	9,—	7,—	12,—	17,50	10,50	
Id. de 151 a 250 grs. inclusive.	8,—	6,—	10,—	15,—	9,—	
Id. de 251 a 450 » 6,—	5,—		8,—	12,50	7,50	
Id. de 451 en adelante.	5,—	4,—	6,—	10,—	6,—	

Lo primero que salta a la vista en esta comparación es que así como en las manufacturas la tarifa de 1921 reducía los derechos con respecto a los fijados por la comisión, en cuanto a las materias primas respeta la propuesta o la aumenta de una manera ostensible; modo de proceder que rompía la armonía que ha de haber en la tarificación dentro de una misma clase.

Este defecto fundamental, unido a la deficiente protección que resultaba para los tejidos, pues sin tener en cuenta que el valor de éstos había casi triplicado se aumentaban los derechos con respecto a los de 1912 en muy ténue proporción, y el hecho de conservar la deficientísima estructura anterior, eran motivos sobrados para que la nueva tarifa fuese mal recibida y se trabajase desde el primer momento para su revisión.

Es norma elemental de política arancelaria que los coeficientes de protección aumenten a medida que se va de la materia prima al producto

elaborado y aún en éste se han de tener en cuenta las mayores transformaciones, que requieren un proceso más largo o complicado de elaboración. Esto se justifica en el hecho de que a grado más avanzado del proceso productivo corresponde una mayor aportación de trabajo y de capital y la protección a estos dos elementos ha de ser naturalmente mayor. Así lo había entendido, con perfecta claridad, la ley de bases de 1906 al graduar el margen proteccionista con arreglo al criterio dicho y por esto fué más de extrañar que al ponerse en vigor la tarifa de 1921 se viese que en ella se contrariaba aquel principio fundamental y se rebajaban, relativamente, los derechos de las manufacturas favoreciendo la concurrencia exótica, a la vez que se aumentaban extraordinariamente los derechos sobre las materias primas, con el consiguiente efecto de que la producción nacional resultase encarecida y sus posibilidades de competencia nulas. ¿Se quiere criterio más equivocado? Por esto en la breve duración de aquella tarifa el daño inferido a la producción manufacturera nacional de tejidos de lana fué de gran consideración.

Con ánimo, sin duda, de atenuar el mal efecto que en los centros industriales causó el citado arancel y para corregir, en parte, sus defectos, con fecha 3 de Junio de 1921 se promulgó una R. O. estableciendo los coeficientes compensadores por moneda depreciada.

Realmente, con la post-guerra se inició y tomó considerable extensión una nueva forma de competencia, la que hacían los países que tenían sus divisas en curso de rápida depreciación. Los géneros procedentes de tales países entraban fácilmente en los Estados de moneda sana o cuando menos estable y se vendían a precios inverosímiles, arruinando la producción similar indígena. En Francia, Italia y algunos otros Estados, se pudo hacer frente a las consecuencias que la desvalorización monetaria de los países importadores de productos en aquellos mercados producían en los aranceles para desvirtuar el efecto de las tarifas, por medio de simples coeficientes de aumento, variables con facilidad. Nosotros preferimos una reacción de forma automática, que actuaba con arreglo a esta fórmula.

Par monetaria de la divisa menos su cotización media, multiplicado por el coeficiente.

El resultado indicaba el tanto por ciento en que habían de aumentar los derechos respectivos.

Los coeficientes señalados para la industria lanera fueron: el 10 por ciento para el Grupo 1.º de materias primas; el 25 por ciento para el Grupo 2.º de hilados o semimanufacturas, y el 70 por ciento para el Grupo 3.º de tejidos y otras manufacturas.

Con la publicación del Arancel de 1922, de que luego hablaremos, se creyó que se podía prescindir de los coeficientes, y así quedaron suprimidos por la R. O. de 20 de Febrero de dicho año para las mercancías que

se aforasen por el nuevo arancel y se mantenía el recargo para las excepciones comprendidas en el artículo 2.º del R. D. de promulgación del Arancel y que debían aforarse por el anterior.

Las protestas que levantó la supresión y la demostración del daño inferido a la producción nacional, expuesta en numerosos escritos que el propio Ministro de Hacienda hubo de calificar de «justificados razonamientos», aconsejaron la publicación de la R. O. de 29 de Mayo de 1922 que restableció el coeficiente, pero limitándolo a los países cuya divisa se despreciase en un 70 por ciento o más con relación a su par monetaria y unificando el coeficiente a 0'8, que se multiplica por el complemento a cien de la cotización media mensual de la divisa monetaria del país de que se trate. Este recargo se aplicaba indistintamente a todas las mercancías que comprende el Arancel.

Aunque atenuado en la forma que queda expuesta, el coeficiente había servido de mucho para la defensa de la producción nacional. Suprimido luego en los convenios comerciales, ha quedado reducido a aplicarse a procedencias de países que no pueden ser temibles para la industria del país.

VI

El Arancel de 12 de Febrero de 1922, los tratados de comercio y la situación actual de la industria lanera

El descontento engendrado por el Arancel anterior y la necesidad de proceder resueltamente a la renovación de nuestra defectuosa clasificación fueron motivos que aconsejaron la promulgación del Arancel de 1922, en el cual la tarificación de «Lanas, crines, pelos y sus manufacturas», que constituía la clase 6.ª de los aranceles precedentes, pasaba a ser la clase 10.ª, con las partidas n.º 1214 a 1277 inclusive.

Pocas modificaciones de clasificación aparecen en el primer grupo de la clase. En el segundo grupo se incluyen en el texto del arancel, manteniendo la misma clasificación antigua por el número de metros contenidos en un kilogramo, los hilos teñidos y los hilos torcidos a dos cabos, que antes eran objeto de tarificación por la norma de recargos establecida en la disposición 4.ª de las preliminares del Arancel. En cuanto al grupo 3.º «Tejidos», no hay variación en la clasificación de los de lana pura o con mezcla, ni en alfombras, fieltros, mantas y astracanes; pero en los artículos de punto de lana aparece una más perfecta y detallada clasificación, puesto que de dos partidas en el arancel anterior, pasan a once en el actual.

Por lo que respecta a los derechos, se fijaron los siguientes en las partidas de tejidos de lana pura y en los con mezcla.

		1.ª COLUMNA	2.ª COLUMNA
De	Partida 1252.	Tarificación por kilo.	60 Ptas. 19,25 Ptas.
lana	» 1253.	» » »	54 » 17,25 »
pura	» 1254.	» » »	48 » 15,25 »
	» 1255.	» » »	42 » 13,25 »
De	» 1256.	» » »	54 » 17,25 »
lana	» 1257.	» » »	48 » 15,25 »
con	» 1258.	» » »	42 » 13,25 »
mezcla	» 1259.	» » »	36 » 11,25 »

¿Responden estos derechos a los valores actuales de las manufacturas que se pretende proteger? ¿Guardan relación los que se fijan en el Arancel de 1922 con los que aparecían en el de 1912, habida cuenta de las alteraciones experimentadas en los precios?

Comparando las dos tarifas se observa que en las cuatro partidas de tejidos de lana pura el Arancel de 1922 no llega a duplicar los derechos del de 1912, en su segunda columna, que es la que debemos tomar en cuenta, y que en los de lana con mezcla excede un poco de ese duplo, a consecuencia de haberse reconocido la necesidad de aumentar un tanto los derechos de esos artículos, para evitar el fraude que se realizaba al amparo de la diferencia antes existente.

Basta esta consideración para comprender que la protección actual es insuficiente, pues es de dominio público que los precios han triplicado por lo menos y, por tanto, el margen protector ha quedado rezagado con relación a los aumentos efectivos en los precios. Téngase, además, en cuenta que los tratados de comercio celebrados con Francia e Inglaterra redujeron bastante los derechos indicados, al otorgar concesiones por bajo de la segunda columna, y que atenuaron una vez más la diferencia inicial que se estableció entre los dos grupos de tejidos de lana pura y con mezcla, y se comprenderá que la industria lanera nacional no tenga motivos para mostrarse satisfecha con el actual Arancel ni con la política arancelaria que sobre su base se desarrolla.

El Tratado con Francia, en vigor desde 15 de Julio de 1922, estableció un trato de favor para los artículos de lana franceses que les permite ser importados en nuestro país pagando derechos inferiores a los de la segunda columna del Arancel. Estas reducciones representan desde un 2,85 por ciento a un 60 por ciento de las cifras de nuestra tarifa mínima. Sin embargo, en los tejidos de lana pura las rebajas solo montaban del 6'5 al 9'5 por ciento, quedando las respectivas partidas en la siguiente forma:

1252.	Tejidos de lana pura hasta 150 grs. por m. ²	18 ptas. Kg.
1253.	» de más de 150 a 250 grs.....	16 » »
1254.	» » de 250 a 450 »	14 » »
1525.	» » de 450 grs.....	12 » »

En el tratado firmado con Inglaterra el 31 de Octubre del mismo año 1922 se bajaron los derechos sobre las lanas peinadas o cardadas; se dejaron las mismas cifras que en el tratado con Francia para los tejidos de lana pura y se redujeron los derechos de los tejidos con mezcla con arreglo a los datos que siguen:

Partida 1256	15 ptas. Kg.
» 1257	13 » »
» 1258	11 » »
» 1259	9 » »

¿No es bien significativo que Inglaterra, cuya fama en género de lana pura de altas calidades es bien conocida, gestionase con ahinco y obtuviese rebajas precisamente en los tejidos con mezcla, de calidades inferiores? ¿No permite esto suponer que sea cierta la presunción de que, aprovechándose del deficiente examen pericial en nuestras aduanas, se realice una importante defraudación, haciéndose tarifar por mezcla lo que es de lana pura y por esto molestaban los derechos elevados de las cuatro partidas referentes a las mezclas?

Con las extensiones que merced a la cláusula de la nación más favorecida han tenido las concesiones hechas a Francia e Inglaterra, nuestro Arancel queda, de hecho, reducido a las cifras anotadas, las cuales representan rebajas sobre los derechos de la segunda columna que significan los porcentajes siguientes:

Partida 1252 de	6,5 %
» 1253 »	7,2 %
» 1254 »	8,2 %
» 1255 »	9,4 %
» 1256 »	13 %
» 1257 »	11,5 %
» 1258 »	9,4 %
» 1259 »	11,1 %

La situación actual de dicha industria, como ya hemos dicho, es difícil por lo anormal, pues en ella se da, con sensible persistencia, los siguientes fenómenos: elevación de los precios de las materias primas en términos que se está ya muy cerca de alcanzar las cotizaciones más altas del periodo de guerra y se da por seguro que, siguiendo la curva ascendente, dentro de este año se llegará a rebasar dicho tipo. Contracción del consumo,

por disminución del consumo nacional y anulación casi completa de la exportación y cuya disminución de la demanda se traduce en una baja notable en los precios de las manufacturas. Este contrasentido económico de materias primas cotizándose con alza y de manufacturas vendiéndose a precios reducidos, no está contrarrestado por otros fenómenos contrapuestos, pues los salarios, por ejemplo, se mantienen inalterables después de haber aumentado a los tipos conocidos de la post-guerra. A todo lo cual hay que añadir el bajo rendimiento de la mano de obra nacional, es decir la elevada proporción que el salario representa en la manufactura, como consecuencia de dicho fenómeno de rendimiento.

Los gráficos núm. 2 revelan las oscilaciones de los precios de las lanas. Estos precios resultan del promedio de valores de lanas de distintas clases nacionales y los extranjeros se refieren a los porcentajes publicados por la revista «Textile World» en sus index-numbers sobre lana. El gráfico núm. 3 expresa los aumentos de salarios en los tipos de obreros más caracterizados en la industria a que nos referimos, el hilador y el tejedor. (Véanse los Gráficos núms. 2 y 3).

Habida cuenta de los hechos que acabamos de registrar, una acertada tarificación aduanera de los tejidos de lana habría debido asentarse sobre este cálculo: valores de los artículos en 1911 y tanto por ciento que entonces representaban los derechos fijados en el Arancel; valores actuales y derechos a fijar para conservar los mismos coeficientes de protección que resultaban en el Arancel anterior. La demostración de lo que entonces debían haber sido los derechos del Arancel, con arreglo al principio anunciado, se da en el siguiente cuadro:

Partida del Arancel 1912	Valor oficial en 1911	Derechos en 1912 (2.ª colum)	T. por 100 de protección	Precios en 1921	Derechos que corresponderían	T. por 100 de protección igual a 1912	Derechos señalados en el arancel provisional
N.º 368	25,25	10,—	39,63	70,85	27,98	39,5	30,—
» 369	21,75	9,—	41,38	55,91	22,36	40,—	27,—
» 370	20,20	8,—	39,62	45,63	18,—	39,5	24,—
» 371	18,20	7,—	38,46	37,15	14,30	38,5	14,—
» 372	18,95	7,—	36,75	47,87	17,50	36,7	21,—
» 373	14,85	6,—	40,41	39,67	16,—	40,4	18,—
» 374	12,80	5,—	39,06	37,—	14,40	39,—	15,—
» 375	10,60	4,—	37,74	32,—	12,—	37,5	8,—

Claro que hay que tener en cuenta, para disculpar en parte a los autores del Arancel de 1922, que en dicho año los valores de las manufacturas habían bajado algo con relación a los de 1921, pero aún así siempre resulta que hoy es un hecho cierto el de que la protección que concede el

Gráfico n.º 2

Oscilaciones en los precios de las lanas.

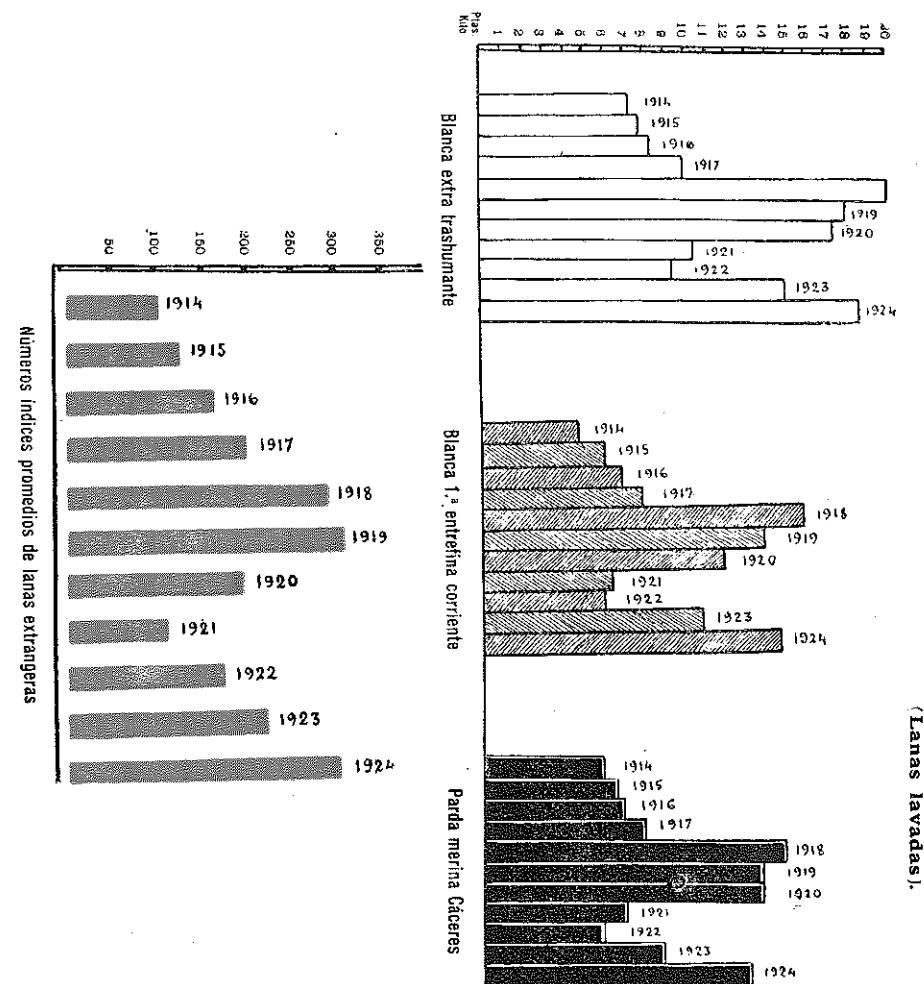
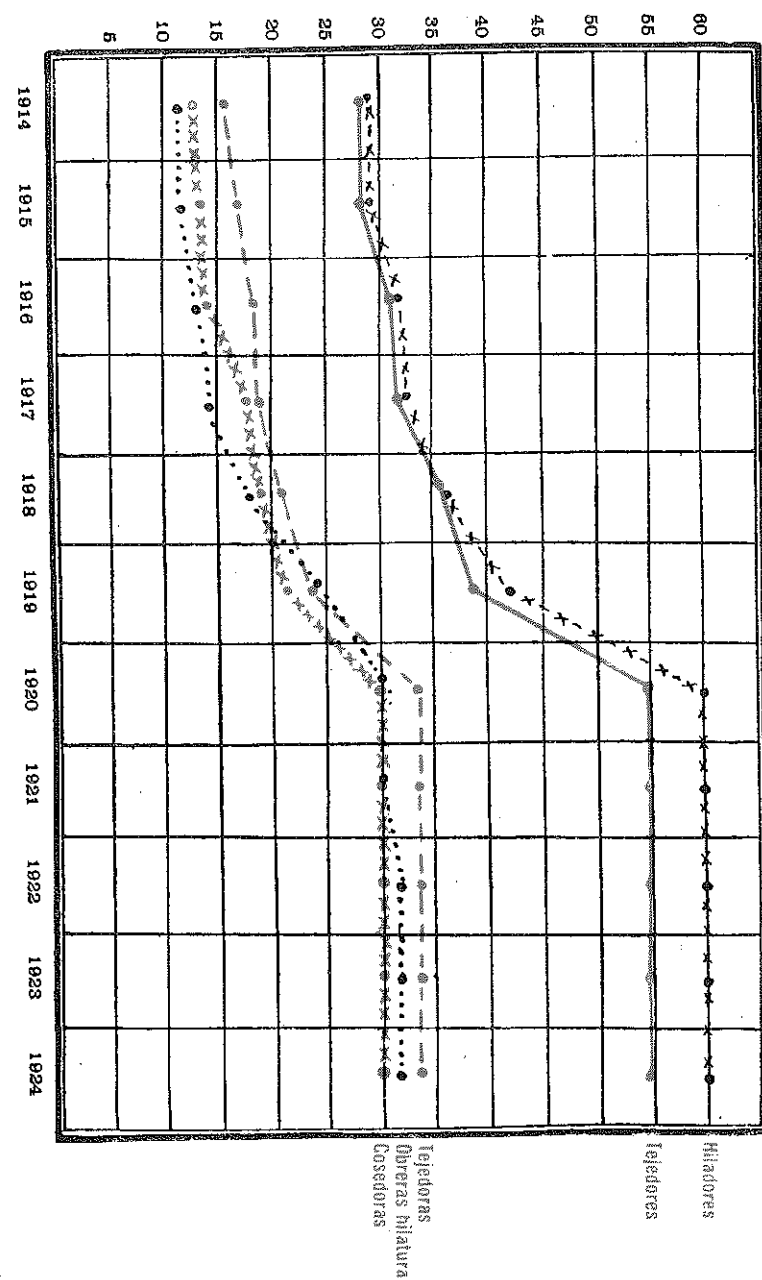


Gráfico n.º 3

Como han aumentado los salarios
en la industria lanera



Arancel a la industria textil lanera nacional es insuficiente ante la situación de esta industria en el país y en el extranjero.

Esta es la conclusión a que se llega en el estudio que acabamos de hacer, y con el que hemos querido presentar a la consideración de los asistentes a los cursillos del Laboratorio una exposición objetiva de un caso de nuestra política arancelaria, en el que se refleja lo que son características generales de la misma: la indecisión, la inestabilidad y la insuficiencia

CURSO DE 1924 - 1925.

III

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA CIENCIA DE LA POLITICA ECONOMICA

PROFESOR: D. VICTOR P. BRUGADA

El trabajo que sigue—como los anteriores publicados en este Boletín—sólo contiene breves indicaciones destinadas a orientar a los alumnos en su estudio ahorrando, de este modo, explicaciones orales para dejar mayor espacio a las tareas de investigación experimental.

I

Consideraciones preliminares

SUMARIO.—La evolución en las ciencias.—2. Orígenes de la económica, y su constitución sistemática.—3. La fase de desintegración.—4. Las dos grandes tendencias en que se divide actualmente.

1. Las ciencias en su origen y evolución progresiva presentan las tres fases características de la evolución orgánica: la de integración en un conjunto sistemático, la de sucesiva desintegración de sus primitivos elementos para nutrirse con otros nuevos y más heterogéneos, y la de reintegración en un nuevo conjunto más extenso, complejo, y completo.

El primero puede considerarse como el germen que tiene en sí el espíritu sintético de innumerables elementos de reproducción; en el segundo estos elementos se desenvuelven, y al hacerse más extensos invaden la esfera de otras ciencias afines, dando lugar a problemas de delimitación, y a nuevas clasificaciones dentro de su sistema general; y en el último la fuerza que impulsa a la concentración prevalece para dar cohesión, y unidad, a los elementos que fueron agregándose por accesión.

Esta dinámica es más o menos rápida, y extensa, según sean las condiciones generales de la civilización en que la ciencia se desenvuelve, sien-

do indudable que en ella ejercen directo influjo las circunstancias de lugar y tiempo.

2. De estas tres fases puede afirmarse, desde luego, que la económica ha pasado por la primera, y que se encuentra en la segunda, siendo aún en estos momentos incierto el advenimiento de la última. En la evolución desde sus orígenes se observa también claramente la influencia directa de esas condiciones sociales de lugar y tiempo a las que ha ido adaptándose, y con las cuales se ha encontrado siempre en estrecha relación de mútua dependencia.

La formación de las modernas nacionalidades, y la necesidad de adoptar una política adecuada que las diese unidad, y fomentase las fuentes de su riqueza, planteó en el siglo XVII una serie de problemas políticos de carácter netamente económico, que fué preciso estudiar para la actuación de los Gobiernos. Los estudios, que en un principio tuvieron carácter monográfico, versaron principalmente sobre la moneda y el comercio, o los impuestos, como los de A. Serra (1613), y Genovesi (1769) en Italia—los de Tomás Mun (1609), I. Child (1668) y Petty (1662) en Inglaterra—los de Becher (1667) en Alemania—y los de varios eclesiásticos en España (1). Se inspiraron en los principios de la naciente Escuela del derecho natural y fueron una extensión de ellos al orden económico. La economía fué, pues, en su orígenes, ciencia esencialmente política, y de esta tomó su nombre, que ha conservado después, aunque con alguna impropiedad.

El siglo XVIII trajo un indudable progreso en su desenvolvimiento, porque si bien los trabajos de Melon (1734), Forbonnais (1754), Davenant (1771), Galiani (1769), y Büsch (1780) tuvieron por objeto concretamente puntos determinados de la ciencia, y la finalidad práctica antes indicada, aparecieron, al propio tiempo, otros más completos, como los de La Marre (1729), Savary (1729) y más tarde la enciclopedia de J. G. Krünitz (1773-1829) formando la copiosa literatura del mercantilismo en sus múltiples gradaciones, y matices, en la cual fué punto culminante, en Inglaterra, la obra de James Steuart (1767).

Pero no consistió el progreso, precisamente, en esta copiosa labor sino en la nueva orientación que tomaron las doctrinas con la reacción liberal de los Fisiócratas en Francia, y de Hume y A. Smith en Inglaterra, contra los errores del absolutismo económico, y contra el carácter exclusivamente político que, hasta entonces, habían tenido. La escuela fisiocrática fundada por Quesnay y desenvuelta por Turgot, Le Trosne, Mercier, Dupont, Badaeu, y otros, en la segunda mitad del siglo, demostró cumplidamente dichos errores, y realzó el carácter de la ciencia, independizándola de la administración, extendiendo su esfera de acción considerablemente, y encareciendo las excelencias de la libertad; pero incurrió en el error funda-

(1) Véanse—al final—las notas bibliográficas.

mental de considerar la tierra como única fuente positiva de riqueza, error que puso de manifiesto A. Smith, dentro de la misma orientación liberal. Esta orientación, reveladora en el orden económico de la honda ansia de libertad que engendró la Revolución francesa, es el punto de partida de la contemporánea ciencia económica, que nació con la libertad, y para servir sus fueros e intereses.

Síntesis, y expresión sistemática, de esta tendencia fué la obra famosa de A. Smith «Inquiry into the nature and causes of the Wealth of nations» (1776), que se ha considerado por muchos manifestación definitiva de la Economía como ciencia independiente, y con caracteres, y finalidad, propias. Y—en efecto—ella la sacó de los límites estrechos en que se había desenvuelto, puso de manifiesto la relación entre sus partes, la fundó en la libertad del trabajo y de la competencia, señaló el interés individual como impulso suficiente para la vida económica, y, sobre todo, supo encarnar el espíritu de su tiempo en fórmulas que lo desenvolvieron en las realidades de ella. De aquí su éxito mundial, y el influjo político que tuvo. Sus doctrinas desenvueltas, y completadas, por sus principales discípulos Ricardo y J. S. Mill, y continuadores, Senior, Fawcett, Bagehot, Cairnes, Sidgwick y otros en Inglaterra—por J. B. Say, Ch. Dunoyer, F. Bastiat en Francia—por Ch. J. Kraus, E. Lotz, K. H. Rau, F. B. W. Hermann en Alemania y por Florez Estrada, y Carballo, en España, formaron la Escuela conocida con los nombres de «liberal inglesa», o de «Manchester», y luego «clásica», que predominó durante las primeras décadas del siglo pasado, dando lugar a la evolución libre-cambista en el régimen del comercio internacional. Y aunque Schmoller dice que «sería infantil ver en ella otra cosa que un primer ensayo provisional de ciencia sistemática», cierto es que su prestigio, y su influjo, tanto en el orden doctrinal como en el político, bien merecen que se la considere como signo, y emblema, de la constitución de la ciencia en la primera fase de integración a que antes aludimos, con sus raíces en la intensa labor que, dentro del orden, realizaron en los siglos XVI y XVII, aunque sin rigurosa coordinación sistemática, los tratadistas antes citados.

3. La evolución económica del siglo pasado—con todo—fué tan rápida que bien pronto los moldes de la Escuela clásica resultaron insuficientes, y sus doctrinas envejecieron, haciéndose incompatibles con las nuevas necesidades. Así, en pleno auge de la doctrina manchesteriana, se iniciaron, simultáneamente, los síntomas de una fase de desintegración al doble impulso de, a) las realidades de la vida económica, y de b) las nuevas doctrinas de la ciencia. Y, del mismo modo que las de la Escuela liberal inglesa, fueron la resultante de una reacción contra los abusos del absolutismo económico mercantilista, los radicalismos individualistas de esta Escuela produjeron una reacción violenta, e intensa, en sentido social.

a) La libertad fué víctima de sus propios excesos y abusos. Bien pronto se advirtió que, dentro del orden económico, la libre competencia conduce al despotismo; y, para defenderse de él, se concentraron las clases sociales emprendiendo la lucha que ha perturbado hondamente el orden social en nuestros días, haciendo indispensable la acción moderadora del Estado. Por otra parte éste, apremiado por las crecientes, y avasalladoras, exigencias de la paz armada, acentuó su intervención en provecho propio, ligando, a veces, sus intereses, y su política, a los de oligarquías capitalistas. El nacionalismo económico y, en general, político, fué consecuencia lógica de estos postulados, y nuevos aspectos de la evolución. Por esto fué tan corto el predominio del libre cambio en las relaciones internacionales. ¿Qué de particular tiene que, con los apremios de estas realidades vivas, la ciencia cambiase rápidamente sus principios fundamentales?

b) La evolución de ésta no fué—sin embargo—impulsada sólo por estas causas. Coincidieron con ellas, la tendencia general de la alemana en sentido histórico-realista, que desarrolló en el orden económico la Escuela de Roscher, y las doctrinas socialistas, que encontraban el terreno abonado en las violentas luchas de clase. El impulso vino, a un tiempo, desde las cumbres de la ciencia, y desde los fondos sociales, hondamente agitados por la lucha económica. Fustigaba Marx la libre competencia y, en general, el régimen capitalista basado en los excesos de ella; y, al mismo tiempo, la nueva Escuela económica alemana señalaba los fundamentales errores en que incurría la de Manchester, a saber, la exagerada importancia que concedía a la deducción abstracta, la arbitraria separación que dentro del orden social establecida para los fenómenos económicos, el carácter absoluto que atribuía a éstos, siendo así que tan sólo pueden considerarse como categorías históricas, la desmedida acción atribuida a la libre competencia, y la poca concedida, en cambio, al Estado, que es el poder naturalmente moderador dentro del orden.

El movimiento social de concentración—las necesidades cada vez más apremiantes del Fisco—la evolución arrolladora en sentido nacionalista, y la reacción doctrinal que fué consecuencia de todo esto, pueden, por consiguiente, señalarse como causas directamente determinantes de esa fase de desintegración a que nos referimos, que en su raigambre no es otra cosa que la lucha que, permanentemente, sostienen por su respectivos predominio, el elemento individual y el social, y en la que se procede por reacción de un extremo a otro.

4. Importa ahora conocer las tendencias que se observan en esta crítica fase de desintegración en que nos encontramos, tarea en extremo difícil porque son variadísimas, y sumamente complejas, siendo punto menos que imposible establecer delimitaciones precisas, y concretas, entre unas y otras.

Las agrupaciones, que suelen hacerse, en Escuelas adolecen del defecto de arbitrariedad porque son pocos los que indiscutiblemente pertenecen a una de ellas, y muchos los que adoptan doctrinas de varias, con criterios eclécticos. Sin embargo, lo antes indicado acerca de la lucha entre el elemento individual y el social puede servir de base para las líneas generales de una clasificación comprendiendo, a) en un grupo aquellas en las que predomina la consideración del primero de dichos elementos, y b), en otro, las que atribuyen este predominio al segundo.

a) No puede afirmarse que la antigua Escuela liberal inglesa haya pasado completamente a la historia cuando se encuentran en Inglaterra, en Francia, en Italia, y en España tratadistas que mantienen aún sus principios, y cuando el propio Wagner, dentro de las nuevas orientaciones, afirma que en esta Escuela hay algo fundamental, que subsiste a través de ellas, y que puede ser utilizado con los complementos de investigación actuales. Con todo, hay que reconocer que la tendencia radicalmente individualista queda desechada, no sólo en las realidades de la vida económica, sino en la esfera puramente doctrinal en la que, aún los que la conservan en principio, la han adicionado, y transformado, con elementos nuevos que la convierten en ecléctica.

b) La tendencia social fué consecuencia de la intensa labor crítica de la Escuela histórica y del socialismo radical. Los esfuerzos de ambos coincidieron en el objeto y en el tiempo. En el primero, por la refutación de las doctrinas de la Escuela inglesa; y en el segundo, por el momento histórico en que se desarrollaron. Pero—sin duda—la victoria del elemento social dentro de la ciencia económica más se debió a los socialistas que a los mantenedores del historismo. A su vez los que aún profesaban el credo manchesteriano confundieron bajo la única denominación de «socialistas de cátedra» a todos los que no participaban de sus ideas, y preferencias.

En la Escuela histórica hay que distinguir, la primitiva, de Roscher, Knies y Hildebrand (1848-1854)—en la que no suele incluirse a List por los caracteres especiales de su doctrina—de la moderna, de los monografistas, K. W. Nitzsch, W. Arnold, Inama Sternegg, Lamprecht, y principalmente de Schmoller, que puede considerarse jefe de ella, no sólo por su labor personal copiosa, e intensa, sino también por la colaboración de numerosos discípulos, y por los considerables trabajos de difusión, y las polémicas que sostuvo con otros no menos ilustres economistas, como Wagner y Menger.

La socialista clásica, y radical, de Rodbertus, Marx, Engels y Lasalle, ha de ser considerada en su doble aspecto crítico, y constructivo, de un nuevo orden económico. En el primero su importancia doctrinal ha sido, como hemos dicho, verdaderamente eficaz para cambiar los rumbos totales de la ciencia; en el segundo su influjo en la vida real ha sido el que

en la política de nuestros días han tenido las organizaciones socialistas.

Después de estas dos tendencias radicales cabe señalar, en primer término, la trascendental de Schäffle, cuyo valor científico es importantísimo; las de A. Lange, H. V. Scheel, H. Rösler, F. Tönnies y G. Schönberg, con otros menos significados; y la que puede calificarse de reacción contra los radicalismos de la Escuela histórica, representada por Wagner y Menger, fundador este último de la de Viena, en la que se combinan ponderadamente el elemento abstracto y el realista, tendencia en la que pueden incluirse a P. Cauwes, y Ch. Gide, en Francia, a C. V. Philippovich en Austria, a Loria en Italia, y a otros menos significados.

Del conjunto de esta copiosa, e importantísima, labor científica se deducen consecuencias verdaderamente trascendentales para el objeto de nuestro estudio. Ante todo la de que—en efecto—se encuentra la ciencia económica en crítica fase de elaboración en la que se formulan las más variadas doctrinas, no solo en cuanto al método, y procedimientos de investigación, sino a lo que es fundamental en ella como su objeto, sus límites, que se extienden a los totales de la sociología, su carácter, y su total finalidad. La fase de reintegración parece—pues—aún lejana, a pesar de los trabajos últimamente realizados para suplir con hipótesis doctrinales los numerosos lunares que aún presenta la investigación en las realidades de la vida, elaborando planes sistemáticos que den sensación de conjunto, y sirvan de guía para la investigación concreta de los fenómenos, señalando a cada uno de ellos el lugar que le corresponde en el sistema general, y las relaciones que sostiene con cada una sus partes. Es preciso—sin embargo—remediar esta situación provisional para atender principalmente a las apremiantes sollicitaciones de la política en acción, que demanda soluciones para los problemas de la vida económica, y también para las necesidades de la investigación misma, y de los Laboratorios donde se practica por los métodos experimentales. De aquí que tratemos ahora de fijar, en lo posible, los puntos de partida de la exposición sistemática de nuestro programa, para lo cual nos ocuparemos primero de la ciencia en general, y luego de la política, que es una de sus partes.

II

Concepto general de la ciencia económica

SUMARIO.—1. Opiniones sobre el mismo.—2. Lo que ha de ser objeto de esta ciencia.—3. Caracteres de ella.—4. Sus métodos.—5. Examen especial de algunos de ellos.—6. Relaciones de la ciencia con las demás.

1. Desde los orígenes de esta ciencia hasta nuestros días el propósito de fijar, y concretar, su objeto ha dado lugar a las más variadas, y diver-

sas, opiniones. Los fisiócratas lo hicieron consistir en la totalidad del orden social: Smith, y sus continuadores, lo limitaron a la riqueza social: algunos señalaron el cambio como base única de ella: fijáronse otros en la relación del hombre con la naturaleza, y en las funciones propias de esta relación: y otros ampliaron el concepto en sentido social, volviendo a la primitiva concepción fisiocrática, pero circunscrita al orden económico, o al aspecto social de la economía humana. Dentro de estas tendencias es innumerable la variedad de matices que se han expuesto. De aquí que unos, recordando la frase de Jouffroy «mientras una ciencia tiene solo una idea vaga de su objeto no puede constituirse» hayan proclamado la necesidad de resolver previamente esta cuestión, y otros la retrasen de un modo indefinido, afirmando que aún no puede atribuirse a la económica carácter de verdadera ciencia. (1)

El singular caso que se da en ella se debe al erróneo empeño de limitar, o circunscribir, en la esfera del pensamiento lo que en la realidad no tiene límites concretos, o al de ampliarlo desmedidamente a toda la vida social. Por esto las concepciones, o son estrechas, o excesivamente amplias y ocurre con tanta frecuencia que en la exposición sistemática se traspasan los linderos que arbitrariamente se habían establecido, o se invade la esfera de acción de otras ciencias, dejando indeterminado el de la económica.

La tendencia a limitar arbitrariamente el objeto de la ciencia, iniciada por Smith, es la que dió lugar a la fase de desintegración en que actualmente se encuentra, por haber adquirido la vida económica contemporánea unas proporciones que no podían contenerse ya en los moldes clásicos; y los amplísimos linderos que a ella asigna la moderna Escuela social alemana, singularmente Schäffle en ella, acaso retrasen indefinidamente la fase de reintegración en una futura unidad, que ha de ser muchísimo más amplia que la primitiva.

Pero prescindiendo ahora de esta cuestión—especie de Torre de Babel—en la que es imposible lograr acuerdo unánime, es de observar que la misma ciencia en su evolución natural adaptada a las necesidades de la vida, va encargándose de fijar *de hecho* su objeto, y su contenido, que se extiende por momentos a medida que la investigación avanza, y se intensifica. Y así, la que en un principio fué solo política se ha convertido en social; la que fué solo actual para servir las necesidades del momento, ha buscado su raigambre en el pasado, y se ha hecho histórica; y la que fué abstracta como las ciencias de que traía su origen, se ha convertido en realista y

(1) Véase la enumeración de definiciones de la ciencia económica que se hace en el trabajo del Sr. Azcárate sobre el objeto y carácter de esta ciencia, y su relación con la del derecho, en la Revista general de legislación y jurisprudencia (T. XXXVIII); en el del Sr. Buylla en la introducción a la obra de Economía de varios economistas alemanes, que tradujo para la Biblioteca de jurisprudencia, filosofía, e historia; y los tratados de Dn. J. Piernas y Hurtado «Principios elementales de la ciencia económica» y el de D. Antonio Camacho «Economía Moderna» (1923), entre otros.

experimental. Con tan amplia base resulta vana la tarea de limitar y circunscribir, tanto más cuanto que lo que se denomina orden económico, carece, en absoluto, de límites precisos, y penetra, y se infiltra, en los órdenes todos de la vida individual y social, aún en sus más apartados confines. No puede—pues—actualmente concretarse, o precisarse, la extensión de la ciencia de que nos ocupamos.

Su exposición sistemática requiere—sin embargo—la adopción de un punto de vista suficientemente elevado desde el cual se divisen todas las manifestaciones actuales de la labor realizada, que es ya amplísima. Este punto no puede ser otro que el de una consideración social de la vida humana en el que se tenga en cuenta la constitución orgánica de la sociedad para el cumplimiento de sus fines económicos, entendiendo por éstos no solo los individuales, como la economía clásica, sino también los comunes; en la que se comprendan no solo los medios particulares sino los colectivos; en la que se considere—en fin—al individuo, no aisladamente, sino como parte integrante del cuerpo social del que es célula viviente.

La relación entre el orden económico y el total de la sociedad, ha sido ya materia de estudios e investigaciones—que pueden calificarse justamente de insuperables—por parte de Schäffle quien, con A. Lange, H. V. Scheel, H. Rösler, J. Tönnies, G. Schonberg, y otros, forman la que hemos denominado Escuela social. Y sin bien Wagner (1) considera sus doctrinas faltas de precisión, y acaso prematuras, cierto es que sus amplios moldes son los que requiere en la actualidad la ya inmensa labor de la ciencia económica para ser debidamente expuesta, y sistematizada. En su tendencia se inspira el concepto de que partimos en nuestro programa.

2. El objeto de la ciencia económica ha de ser la constitución social en cuanto forma un sistema orgánico de elementos, que tiene por finalidad la satisfacción de toda clase de necesidades, individuales y colectivas. Este sistema es el que se denomina «economía» en el lenguaje técnico. En él existen dos clases de elementos; unos materiales como el territorio, la población, y los bienes, y otros inmateriales como las instituciones, u órganos creados por la sociedad misma para la mejor y más adecuada satisfacción de dichas necesidades. La economía, así entendida, se forma naturalmente en toda agrupación humana como consecuencia ineludible, y lógica, de la división del trabajo, y rudimentariamente con la familia, pasando, en fases sucesivas, a ser nacional, y luego internacional. Existe desde que surge el mercado en las sociedades humanas y tiene, por consiguiente existencia real y positiva. En su marcha progresiva actúan, a un tiempo, fuerzas que impulsan al cambio, y a la permanencia, dando lugar a sucesivos estados de equilibrio, y desequilibrio.

Este objeto determina, por sí mismo, la estructura de la ciencia que lo

(1) Les fondements de l'Econ. pol. T. 1 Págs. 55 y 56.

estudia: y—en efecto—es *molde* en el que caben holgadamente las doctrinas, e investigaciones, que actualmente constituyen su sistema. El estudio del territorio comprende el de todas las condiciones que influyen en la vida económica individual y social, que también son objeto de la Geografía económica. El de la población, el «hombre económico», y las condiciones económicas del organismo social, materias que constituyen una de las partes más nutridas por la investigación contemporánea. Los bienes económicos de todas clases, materiales e inmateriales, presentes y futuros, forman el tercer elemento, que la Escuela de Manchester comprendía bajo la denominación de riqueza social. Las instituciones—en fin—son el objeto de aquella parte de la ciencia que trata del Estado, del Municipio, y de las Corporaciones en su aspecto económico, y de todas las agrupaciones y sindicaciones de individuos, y de las Empresas de todas clases. Estos organismos nacionales constituyen unidades, que se agrupan y relacionan entre sí, dando lugar a otro, más amplio, internacional, en el que se reproducen los mismos elementos, en forma mucho más compleja y extensa. La descripción de todos estos organismos es la que, con propiedad, puede denominarse *anatomía* de la economía.

Pero la ciencia comprende, además, las *funciones* de estos organismos, y dentro de ellas, cabe mencionar todas las que la Escuela clásica comprendía bajo las denominaciones de producción, circulación, repartición, y aún el consumo al cual negaban algunos autonomía. Todas ellas son propias de la economía nacional, e internacional, y testimonio vivo e irrecusable, de los organismos que la realizan.

De tal manera predomina hoy en la práctica esta concepción de la economía que puede asegurarse que a ella ha de ajustarse la ciencia si quiere ser realista, y acomodarse a la naturaleza, y contextura, del orden que estudia. Lo demuestran las ya importantes investigaciones realizadas, no solo sobre la economía nacional, base del actual nacionalismo económico, sino las que tienen por objeto la internacional, en la normalidad de la paz, y en las anormalidades de la guerra, que tan directamente influyen en ella. Por otra parte, es absolutamente precisa para el sistemático desenvolvimiento de la ciencia en su parte política. Tiene además, la ventaja de ser objetiva, y de estar, por lo tanto, desprovista del carácter arbitrario de las subjetivas que adoptan muchos tratadistas, con más o menos acierto. Por esto hacemos de ella base, y punto de partida, del plan de nuestro programa.

3. Partiendo—pues—de ella podemos señalar como caracteres distintivos de la ciencia los siguientes:

PRIMERO. Es ciencia *social*, y en su consecuencia, política, porque lo político es atributo de la comunidad humana. Y al asignarle este carácter, claro es que no excluimos la aportación individualista de la escuela

clásica porque, al cabo, el individuo es célula de la sociedad humana. Es, además, absolutamente indispensable para estudiar la ponderación, o equilibrio, entre los dos elementos individual y social, que en la evolución luchan constantemente por obtener la primacía, y que dan lugar dentro de ella, por reacción, a distintas fases. (1)

SEGUNDO. Es esencialmente *orgánica* como lo que constituye su objeto. Y este aspecto—no suficientemente considerado aún—es también preciso para conocer, y exponer, la relación que guardan entre sí los fenómenos, cosa imposible de averiguar si no se tiene siempre en cuenta la contextura orgánica del orden en que se producen.

TERCERO. Es forzosamente *realista* como todas las ciencias sociales. La abstracción, que se hace como procedimiento para la investigación y el estudio, no es incompatible con este carácter. En todas las ciencias se abstrae, se divide, y se separa para conocer. Pero éste, que es procedimiento común a todas ellas, no puede apartar a la ciencia de su finalidad que, en las sociales, no es otra que el conocimiento completo del orden que se estudia, y de su evolución, para influir racionalmente en él. En estas ciencias las leyes no deben considerarse fatales e inexorables. La concepción mecánica del orden económico es completamente errónea porque en él actúa, con carácter decisivo, el elemento humano, que es consciente y libre; y precisamente en el predominio del mismo estriba la diferencia esencial con las leyes que rigen el orden físico. El cumplimiento de esta finalidad requiere el conocimiento de dichas realidades para actuar en ellas modificando, en lo posible, sus condiciones cuando esto es conveniente, y evitando tanto los vanos intentos de un doctrinarismo absoluto, como los fatalismos de un determinismo impropio de la personalidad humana, racional y consciente.

4. El carácter de la ciencia influye de un modo directo, y decisivo, en el de sus métodos de investigación. Constituyen éstos el instrumento de que se vale ella para el conocimiento de su objeto; y su importancia es tal que, con razón, pudo afirmar Cuvier que es mucho más grande que la de los descubrimientos aislados, por sorprendentes que éstos puedan ser. En la económica ha dado lugar, en la fase de desintegración del pasado siglo, a una amplísima, y empeñada, discusión entre sus cultivadores, y a la formación de Escuelas cuyas encontradas orientaciones, y tendencias, llenan la historia de su evolución por espacio de muchos años. Aún en estos momentos no puede considerarse completamente terminado el desacuerdo que, si no recae ya precisamente sobre los principios, versa, todavía, sobre la medida, y participación, que debe reservarse a cada una de las tendencias en pugna.

La cuestión no se resolverá por completo mientras no se llegue a un

(1) Vid. Wagner, Ob. cit. I. pág. 55 y Piernas Ob. cit. Pág. 7 y 8.

acuerdo sobre la finalidad de la ciencia, puesto que de la misma han de deducirse los procedimientos para llegar a ella, y en estos procedimientos estriba, precisamente, el método. Pero sí puede afirmarse que las distancias se han acortado desde que las tendencias que lucharon en un principio con criterios contrapuestos han mitigado sus radicalismos, cesando la violencia que es inevitable en todos los momentos de reacción.

Nació la ciencia—según hemos dicho—como extensión de la Escuela filosófica del derecho natural, impregnada de su carácter abstracto, y valiéndose, por tanto, del método deductivo para proclamar consecuencias lógicas las llamadas leyes naturales del orden económico. Coincidió con esto la discusión (ya iniciada en el siglo XVI) entre las Escuelas filosófica e histórica con motivo de la codificación, que se generalizó a todas las ciencias. Encontró en la económica el terreno abonado por la crisis de renovación en que se hallaba, y dió lugar a la reacción de la Escuela de Roscher. Esta escuela afirmó el carácter relativo de las doctrinas de la de Manchester, que calificó en muchos puntos de falsas y erróneas, y desprovistas de base suficiente de experimentación, y con ésto, dicho está que proclamó la necesidad de utilizar los métodos experimentales, esto es, la inducción. Sus afirmaciones, y tendencia, fueron aún ampliadas por la nueva Escuela histórica de Schmoller, y los monografistas, si bien éste no desconoció, antes bien sostuvo, la necesidad de simultanear la deducción con la inducción en ciertos casos. Contra los radicalismos del historismo se opuso, a su vez, la Escuela de Menger, en la que se concede lugar preeminente al método abstracto. Y, entre estas dos tendencias se interpuso la de Wagner quien, en su obra magistral sobre los fundamentos de la ciencia, volvió por los fueros de la Escuela clásica, cuya estructura sistemática elogió afirmando sus aciertos y su utilidad para sucesivos desenvolvimientos, a condición de comprobar algunas de sus hipótesis, y calificando de excesiva la importancia concedida al elemento histórico. De esta suerte se ha reflejado en los dominios de la ciencia de que nos ocupamos la trascendental cuestión, que tanto apasionó los ánimos en la pasada centuria, pudiendo afirmarse que en ésta se han dado primero una tendencia filosófica, luego, por reacción, otra histórica, y, al fin, se ha iniciado una fase armónica filosófico-histórica, cuya fusión ha de hacerse aún total y definitiva.

Esta tendencia es la que ha de prevalecer, y la que puede recomendarse como propia de nuestra ciencia. El análisis, y la síntesis, se completan: representan—simultáneamente empleados, aunque no siempre en la misma proporción—el procedimiento de que nos valemos generalmente para el conocimiento de la verdad. Las fases de este procedimiento son tres: la analítica, la sintética, y la constructiva. Esta última no debe considerarse definitiva sin sujetarla a comprobaciones, que se han denominado «apro-

ximaciones sucesivas» a la verdad, cada vez más cercanas a ella, y en las cuales consiste precisamente el progreso de las ciencias. No hay razón para substraer la económica a este procedimiento general a todas ellas. Pero la cuestión—como antes indicamos—no es de principio sino de medida y de oportunidad. De medida, porque la preeminencia de uno u otro procedimiento de investigación ha de ser mayor o menor según sea la fase de que se trate, y según que esta requiera aún mayores esclarecimientos antes de llegar a la constructiva. De oportunidad, porque las síntesis prematuras, sobre ser erróneas y equivocadas, constituyen un peligro, y pueden producir trastornadoras consecuencias en la práctica cuando la ciencia, aproximándose a sus realidades ilumina la acción dentro de ella.

En la económica la reacción histórica era absolutamente precisa, y fué indiscutiblemente provechosa para su progreso. Las síntesis de la Escuela clásica fueron generalmente prematuras, y sin base suficiente de experimentación. En este sentido la histórica ensanchó la de conocimiento, y la hizo más sólida, porque es indudable el de toda clase de fenómenos comprende no solo sus actuales manifestaciones sino el de sus orígenes, y desenvolvimiento, a través del tiempo, siendo esto aún más preciso en las ciencias sociales que—fundadas en el pasado—han de guiar la vida de un modo consciente en su futuro desenvolvimiento. Pero esta tendencia no ha de ser exclusiva, ni debe ser obstáculo para el empleo simultáneo de la síntesis cuando las necesidades de la investigación o las de la práctica misma, lo requieran para entrar, aunque sea provisionalmente, en la fase constructiva.

5. Dentro de estas normas generales de investigación se comprenden otras de carácter más especial que coadyuvan al desenvolvimiento de ellas. Nos referimos a) al método estadístico, b) al monográfico y c) al matemático.

a). La Estadística, que nos pone de manifiesto el elemento cuantitativo de los fenómenos en su situación estática, es elemento de investigación común a todas las ciencias en general, aunque en algunas como las sociales, entre las que se encuentra la económica, su aplicación sea más necesaria, frecuente, e importante. En nuestros días, científicamente empleada, y depurada, tiene un valor inapreciable para la investigación, y es insustituible instrumento del análisis.

b). Pero la estadística por sí sola, a pesar de su importancia, es incompleta, porque como antes indicamos, sólo nos pone de manifiesto el aspecto cuantitativo en situación estática, y el conocimiento completo de los fenómenos comprende también el de su dinámica y aspecto cualitativo, movimiento y relación inmaterial que solo pueden conocerse por la observación, y los procedimientos propios del método monográfico. El análisis—ya recaiga sobre fenómenos actuales, ya en los que entraron en los domi-

nios de la historia—comprende los dos aspectos cuantitativo y cualitativo, estático y dinámico. Sin su empleo simultáneo no puede decirse que exista completa y cabal investigación analítica. La síntesis—en cambio—emplea los procedimientos mentales de la filosofía, singularmente de la lógica, para descubrir las relaciones entre unos y otros fenómenos. Con esto dicho está que son erróneos los procedimientos de investigación que solo emplean una u otra de estas dos direcciones del pensamiento, o que hacen prevalecer desmedidamente a una sobre otra, como ocurrió con las Escuelas abstracta, e histórica.

c). El empleo, la significación, y el alcance del elemento cuantitativo han dado lugar, sin embargo, casi desde los orígenes de la ciencia económica, a una cuestión, que aún permanece viva, y que divide el campo de sus investigaciones. Es la que se refiere al empleo de las matemáticas para éstas.

Esta cuestión—con todo—es sencilla si se plantea bien, y en sus verdaderos términos. Ciertamente es—como afirman Walras, Jevons, Bocarddo, y otros—que el cambio, el valor, el precio, y otros fenómenos económicos análogos tienen aspectos, y manifestaciones, susceptibles de expresión en fórmulas matemáticas, y aún que estos aspectos no son puramente formales, sino que encarnan en la naturaleza misma del objeto, puesto que se refieren a su aspecto cuantitativo. Pero, de esto a extender indefinidamente tal elemento, invadiendo la esfera de acción de lo cualitativo, y a pretender encerrar en fórmulas exactas, e inflexibles, lo que por su naturaleza es esencialmente variable, complejo, y contingente, va mucha distancia. En los fenómenos económicos se mezclan, a veces, elementos psíquicos, que es imposible expresar en fórmulas matemáticas. Ocurre entonces que hay que completar éstas con hipótesis, lo cual las hace perder su significación propia, y su utilidad práctica. Por otra parte, la esterilidad del método para nuevas aportaciones en los dominios de la ciencia es notoria, lo cual no quiere decir que no pueda emplearse en algunos casos, sobre todo en la forma gráfica, para dar idea sensible de lo que es inmaterial é incorpóreo. Pero a esto se reduce su utilidad verdadera. Pretender expresar en esta forma, a un tiempo, lo cuantitativo y lo cualitativo, equivale a querer comprender el conjunto de los fenómenos en uno solo de sus aspectos, o elementos.

6. El concepto de la ciencia económica, que estamos bosquejando, sería incompleto si no comprendiera, también, algunas observaciones acerca de dos puntos esenciales que lo integran, a saber, a) el de las relaciones de dicha ciencia con las demás, y b) el de su estructura y partes.

a). Si se tiene en cuenta lo anteriormente dicho acerca de su naturaleza y de su carácter social, desde luego se comprenderá que es parte de la sociología dentro de la cual tiene, sin embargo, autonomía, y peculiar

esfera de acción. No debe confundirse con ella, como no cabe considerar la parte igual al todo; pero los principios fundamentales de éste son la base de su sistema. Las demás ciencias auxiliares de la general sociológica lo son también de esta parte de ella que se refiere al aspecto económico de la sociedad humana.

Estas relaciones—con todo—plantean en la ciencia de que nos ocupamos, una ardua cuestión de medida que debe su origen a la crítica fase de su evolución en que se encuentra.

La invasión en los dominios de las afines como consecuencia de la mayor extensión, y complejidad, que adquieren sus componentes, es un hecho que se ha dado siempre en la dinámica progresiva de todas, y que produce temporales efectos de confusión, y problemas de delimitación, que originan un período de reajuste en el sistema general. En la económica esta invasión ha suscitado protestas desde que los fisiócratas quisieron extenderla a todo el orden social. Más tarde, se han reproducido con motivo de las doctrinas de la contemporánea Escuela social.

Pero estos problemas, generalmente suelen resolverse cuando la investigación simultánea sobre los mismos objetos asigna definitivamente a ellos el lugar que les corresponde, con arreglo a sus mayores conexiones con unas u otras. Lo que no parece conveniente es limitar de un modo arbitrario el campo de la investigación. La evolución misma de cada ciencia es la que debe establecer, por sí misma, los linderos, más o menos definitivos, de sus dominios. Y así en la económica los moldes arbitrariamente estrechos de la Escuela clásica se rompieron como débiles diques cuando la investigación se generalizó a otros órdenes, y la ciencia dejó de ser exclusivamente la de las riquezas sociales para abarcar el total orden social económico. Lo propio ha ocurrido con la de la política con la cual tiene, como veremos, dominios comunes, puesto que hay una parte de la económica genuinamente política, y otra correlativa de la política puramente económica.

Está, asimismo, planteado en la actual fase de la evolución, el trascendental problema de las relaciones de nuestra ciencia con la Moral, y el Derecho.

La moral utilitaria, y materialista, de la Escuela de Manchester, debida en gran parte a la influencia de Hobbes en sus orígenes, y más tarde al espíritu del pasado siglo, ha hecho surgir el vivo anhelo de dar a las relaciones del orden económico un contenido ético, que es el que ha dado lugar a la copiosa legislación del trabajo, el que ha inducido, entre otros móviles, al intervencionismo al Estado para realizar los dictados de la justicia social, y el que ha hecho proclamar la necesidad de substituir la antigua «economía de negocios» por otra de amplio contenido ético en la cual reciban satisfacción esos anhelos de justicia, en la que se templen los

rigores de la lucha de clases, se repriman los excesos de la competencia libre, y se lleve al orden económico el espíritu de moralidad del que está aún más necesitado, por sus peculiares condiciones, que los demás de la vida social. Puede—pues—señalarse en nuestros días como carácter distintivo de la ciencia económica el de sus mayores relaciones con la Moral, de la que tan necesitada está para que la justicia reine, sin exclusiones injustificadas, en todos ellos.

En las relaciones con la ciencia del derecho la cuestión es también fundamental e importantísima. (1)

Lo que decía un ilustre tratadista (2) del comercio, que es a un tiempo, económico y jurídico, puede extenderse a los demás fenómenos del orden económico. Todos ellos caen bajo la esfera de acción del derecho: todos ellos dan lugar a relaciones jurídicas. A esta circunstancia debe su origen el derecho mercantil que nació, y se desenvolvió, como rama separada dentro del derecho privado por ser incompatible con el espíritu del derecho romano cuyos moldes resultaban estrechos, insuficientes, y muchas veces inadecuados, para las nuevas necesidades. Y este movimiento iniciado por el comercio, que es el primero que sintió éstas, ha ido extendiéndose luego a los demás dominios del derecho hasta el punto de informar su total evolución. La relación es, además, de mútua dependencia porque los cauces jurídicos determinan, a su vez, la evolución económica, siendo unas veces rémora cuando la entorpecen y dificultan, y otras acicate poderoso cuando la estimulan y favorecen. Lo mismo que decimos—pues—de la Moral afirmamos del Derecho, y hacemos notar, en conclusión, que la invasión del elemento económico en los dominios de la Ética, y del Derecho, no es obstáculo para la autonomía, y separación, de estas ciencias que, a pesar de tener parte de sus dominios comunes, no se confunden, antes bien se completan, y se impulsan recíprocamente hacia el progreso.

b). La estructura de la económica ha sido, también, objeto de amplia discusión, y de las más variadas opiniones. La dificultad de la cuestión ha consistido en la manera de coordinar la que se denomina «Economía pura» con la que recibe el nombre de «concreta». La primera—se dice—estudia los fenómenos del orden en su esencia, y con abstracción de otra finalidad que la de investigar su naturaleza y las relaciones que tienen entre sí, mientras que la segunda lo hace atendiendo a los hechos concretos, y con miras de aplicación, y finalidad prácticas.

De esta cuestión—que es fundamental para nuestro estudio—vamos a ocuparnos en el capítulo siguiente.

(1) Véase, especialmente, el trabajo del Sr. Camacho «Lo económico en lo jurídico», (Revista general de legislación y jurisprudencia 1918), entre la copiosa bibliografía contemporánea sobre este punto.

(2) Martí de Eixalá, «Instituciones del derecho mercantil de España».

III

La parte política de la ciencia

SUMARIO.—1. La Economía pura y la Política económica.—2. Objeto de esta última.—3. Sus caracteres.—4. Consideración especial de ella como ciencia.—5. Su plan sistemático.—6. Su enseñanza.

1. En todas las ciencias se da una parte sintética, y superior, que contiene en germen los principios generales del orden, y que luego, desenvuelta lógicamente, va aproximándose a las realidades de la vida, penetrando en ellas, y siendo al cabo fecunda en aplicaciones prácticas de todas clases. Nadie discute esta contextura, lógica y conveniente a la vez, ni ocurre que se niegue en ellas la existencia de una parte abstracta que coexiste con otra concreta, y práctica, que es su natural complemento.

En la económica—sin embargo—por las especiales circunstancias de su origen y desenvolvimiento, este proceso ha dado lugar a prolijas discusiones. En el primer tercio del siglo pasado Rau (1) tratando de dar un complemento a su naciente sistema, estableció la distinción entre la «economía política» de una parte, y la «política económica nacional» y la «ciencia financiera» de otra, incluyendo en la primera la doctrina de Smith sobre las leyes económicas como conjunto de fuerzas naturales, que existen con independencia de la acción política, y en la segunda los hechos concretos, y la actuación de ésta con relación a la agricultura, la industria manufacturera, y el comercio nacionales. La dirección señalada por Rau marcó la orientación en Alemania. La economía concreta se hizo histórica con la Escuela de este nombre, social con el impulso del socialismo, y, en su última fase, esencialmente política, incluida como uno de sus varios aspectos en las totales concepciones de la Escuela social, y últimamente en las de la Escuela austriaca, singularmente en las obras de Philippowich y Zwiedineck-Südenhorst (2). No significa esto que en Alemania, y Austria, haya dejado de tener la ciencia pura su lugar en los amplios moldes en que se desenvuelve, pero sí que ese aspecto de ella guarda dentro del conjunto de su sistema las proporciones que la corresponden.

Mas el predominio de las doctrinas clásicas, abstractas, y menos influidas que las alemanas por el elemento político, ha dado lugar en otros países, singularmente en Italia, a una empeñada discusión entre los

(1) «Lehrbuch der politischen Oekonomie», 1826.

(2) Eugen. von Philippowich. «Die Entwicklung der wirtschafts politischen Ideen im 19 Jahrhundert» Tübingen 1910. Mohr.

O. v. Zwiedineck-Südenhorst. «Sozialpolitik». Leipzig. B. G. Teubner 1911.

mantenedores de la Economía pura, y los de la concreta, sobre la preeminencia de cada una de ellas, que es consecuencia de la lucha que desde los orígenes de la ciencia económica vienen sosteniendo la tendencia abstracta y la realista (1). Esta discusión ha perdido gran parte de su importancia desde las doctrinas, verdaderamente magistrales de Vilfredo Pareto (2) sobre la Economía pura. Ellas demuestran prácticamente en que consisten y hasta donde llegan, los dominios de esa parte de la total ciencia económica, y aún puede afirmarse que ellas han contribuido a realzar (siempre dentro de estos dominios y no más allá) la aplicación del método matemático, y a poner de manifiesto hasta que punto puede llegarse con su aplicación. Pero interesa mucho para el objeto de nuestro estudio consignar aún algunas observaciones sobre esta cuestión antes de entrar en el examen de otros aspectos de la ciencia.

La existencia dentro de ésta de una parte superior debida a la labor de síntesis, y compuesta de principios que, por su índole general, tienen los caracteres de fundamentales, es indudable, y no debe ser discutida. Es la región de los principios a que antes aludimos. Pero esta parte en la actual fase de la ciencia, no tiene aún la extensión, ni la generalidad, suficientes para ser considerada la mayor dentro de ella. La falta todavía mucha base de experimentación: muchos de sus tratadistas recurren amplia, y excesivamente, a la hipótesis, y muchas de su concepciones, aún siendo tan importantes como la de Pareto, no abarcan la totalidad del orden, si éste se considera en su completa estructura social. El desmedido predominio de la Economía pura tiene en la actualidad todos los peligros inherentes a las síntesis prematuras, sobre todo en las ciencias sociales. Y si tuviéramos que enaltecer en estos momentos a uno de estos aspectos, daríamos la preferencia al realismo de la concreta de cuyas investigaciones se nutre la ciencia pura, y de cuyas conclusiones no puede apartarse mucho sin correr los peligros antes indicados (3).

2. Si la Economía pura es susceptible de ampliaciones a medida que se extienda la base de experimentación, esta circunstancia impone la necesidad de precisar, y delimitar, los dominios de la parte concreta, que con ella integra la totalidad de la ciencia, tarea verdaderamente árdua en la

(1) Véase el interesante trabajo publicado por Mario Alberti (Di alcuni recenti trattati di economia: economia pura, economia reale, e politica economica) en la «Internationale Zeitschrift für kaufmänn. Unterrichtswesen». Fasc. 31. 1915.

(2) En el curso de Economía política y luego en el «Manual». Milán. 1909.

(3) El desden que algunos muestran por la finalidad práctica es completamente equivocado y erróneo. La experiencia demuestra la importancia trascendental que para la vida de los pueblos tienen los problemas económicos, y la manera de resolverlos.

Tratando de estas dos partes de la ciencia económica Pareto en su Manual (pág. 237) después de encarecer la importancia de la Economía pura, reconoce que sería desacertado, y erróneo, pretender regular los fenómenos concretos con solo las teorías de ella, con lo cual afirma implícitamente la necesidad de esta otra parte de la ciencia, que los estudia y que cae dentro de la esfera de la acción política.

actual fase de la evolución, que presenta en la esfera doctrinal tan varias, y encontradas, direcciones. Es preciso—con todo—intentarlo porque un buen orden en el total sistema de la ciencia es condición «sine qua non» para su progreso y perfeccionamiento.

Hay que descartar, desde luego, como erróneo el divorcio, y la separación completa, entre la doctrina y los hechos. La relación objetiva entre ambos elementos es clara e indiscutible: la distinción entre las dos partes de la ciencia hay que buscarla en la realidad, y no en abstracciones «a priori». Partiendo de este supuesto los hechos demuestran con evidencia que—como dice Wagner—en los dominios del orden económico el problema verdaderamente fundamental es el de la contraposición entre el elemento individual y el social, que requiere una labor de armonía para coordinarlos dentro de estados ponderados de equilibrio (1). Esto supone la actuación permanente dentro de él de un poder superior, consubstancial con el mismo, que imponga esas soluciones de armonía (2). Este poder es que, al implantar las conclusiones de la ciencia pura, las imprime el carácter que han de tener, provisional o definitivo, según sean las circunstancias. Deja, entonces la ciencia de ser pura para convertirse en mixta: a un tiempo económica, y política.

Pudo la ciencia clásica, individualista y liberal, proclamar líricamente las armonías que, de un modo natural, y con abstención del Estado, surgen en toda sociedad entre los intereses encontrados; las excelencias de la competencia libre; las extensiones ilimitadas de la libertad individual; más la experiencia misma de la vida contemporánea—en bien poco espacio de tiempo, por cierto—se ha encargado de probar, con evidencia, la falsedad de tales asertos, y el Estado ha tenido que ir acentuando sus intervenciones, y extendiéndolas hasta un punto que, hace pocos años, hubiera parecido inverosímil y fantástico. El contraste con las realidades de la vida devuelve—pues—a la ciencia pura sus dogmas de armonía económica espontánea, y de competencia libre, rectificados, condicionados, y casi anulados.

Hay—por consiguiente—en nuestra ciencia una parte concreta, con finalidad práctica inexcusable, con mezcla consubstancial del elemento político, y con los límites que, naturalmente, se imponen en cada país, habida cuenta de las condiciones de lugar y tiempo, y fase de la evolución en que se encuentre. Esta parte es la que, con propiedad, puede ser denominada «Política económica» sin incurrir en la antigua impropiedad que atribuía carácter político a la totalidad de la ciencia misma.

(1) Wagner, ob. cit. pág. 27.

(2) Véase la discusión de este punto en el estudio del Sr. Azcárate (páginas 416 y sig.). En él se concluye recomendando como solución la que proponía Ahrens en su «Filosofía del derecho» a saber, la de propagar principios justos, inspirar convicciones morales profundas, y reanimar el sentimiento de los deberes... La experiencia—con todo—ha puesto de manifiesto hasta que punto son eficaces tan nobles propósitos.

Pero todavía puede precisarse más la naturaleza de esta parte atendiendo, a) al carácter de los hechos concretos que integran el total orden económico, y b) a la preponderancia que en ella tenga el aspecto jurídico que—como antes dijimos—es consubstancial a todos los fenómenos de dicho orden.

a). Los fenómenos sociales en su evolución presentan, simultáneamente, dos elementos: uno más fijo, y general, y otro más variable, y circunstancial, de extensión más reducida. Corresponde el primero a la fuerza que, según Spencer, induce a la permanencia, y el segundo a la que impulsa al cambio. De su equilibrio derivan los distintos estados de la evolución con sus fases de progreso y estancamiento.

En el orden a que nos referimos—como en todos—actúan los dos elementos en la forma indicada, y ambos marcan a cada una de las partes de la ciencia su objeto propio. La Economía pura estudia aquellos principios que presentan mayor firmeza, tanto en la vida individual como en la social, y que pueden considerarse fundamentales en ella. Estos principios son los que, observados por la ciencia clásica, permanecen aún, y son utilizados por la actual, a pesar de su evolución, y de sus trascendentes variaciones (1). La política económica tiene por objeto la segunda clase de hechos más circunstanciales y transitorios, pudiendo así afirmarse que la ciencia total se adapta a la inmensa gradación que, en su fase evolutiva, presentan los fenómenos sociales, y se ajusta a ellos, no arbitrariamente, sino de un modo real, y objetivo.

De esta suerte se desenvuelve, y progresa, en nuestros días la ciencia que, en otra forma, no hubiera pasado de abstracta, sin las constantes aportaciones de la realidad, que ha renovado su espíritu, y ampliado considerablemente su contenido (2).

b). La libertad condicionada es elemento esencial en el orden económico (3). Este postulado fundamental es también propio del jurídico al que pertenecen sus actos. Y así como en éste los dominios de la libertad individual se extienden a todo lo que la ley no prohíbe, o limita, en interés de la comunidad, o en el propio de los individuos, cuando se trata de actos económicos unos se llevan a cabo libremente, y otros con arreglo a las normas, y dentro de los cauces establecidos por el Derecho. De suerte que por su carácter los actos económicos, siendo todos ellos jurídicos son, sin embargo, de dos clases distintas: unos completamente libres dentro de los límites naturales de la coexistencia del individuo en sociedad, y otros

(1) Wagner (ob. cit. pág. 23. I.) dice—con razón—que es fundamental la distinción entre las categorías absolutas puramente económicas, y las variables histórico-jurídicas.

(2) Por falta de espacio, dada la brevedad con que tratamos las demás cuestiones, no damos a ésta los desenvolvimientos que merece por su importancia.

(3) Aunque no con la extensión desmedida con que la proclamaba el individualismo radical.

limitados, o condicionados, por causas justas, que derivan de la naturaleza del orden económico, y de las circunstancias de lugar, y tiempo, en que se desenvuelve. Así, en el trabajo, el comercio, y aún, a veces, en el consumo, la libertad individual queda restringida en muchos casos. Pues bien: la serie de disposiciones, gubernativas o legislativas, que establecen estas restricciones son actos de política económica, y entran dentro de la esfera de acción en que ésta actúa. De esta suerte, por razones de carácter puramente económico, las funciones de la economía nacional, y aún las de la internacional son materia propia de la política económica que, al establecer condiciones, y al abrir los cauces por donde ha de discurrir la actividad humana, influye directamente, y de un modo decisivo, en su desenvolvimiento que estimula, o entorpece, según sea el acierto con que procede.

3. De lo dicho se deducen, lógicamente, los caracteres fundamentales de la ciencia de la política económica. Son los siguientes:

a). Es parte de la total económica, pero no aplicación de otra, sino con la naturaleza propia que deriva de su carácter mixto. Es economía propiamente política, y política económica, a un tiempo. Forman su contenido las doctrinas de dos ciencias distintas que, en este orden social tienen dominios comunes, a saber, la Económica y la Política. (1).

b). Dada la índole variable y circunstancial de los hechos, o fenómenos, que constituyen su objeto, sus doctrinas tienen menos permanencia, envejecen más pronto que las de la Economía pura, cuya fijeza es mayor. Por esto han podido verse cambiar durante el siglo pasado, en breve espacio de tiempo, las condiciones del comercio exterior desde los extremos radicales de la libertad a los de la protección más acentuada.

c). Sus conclusiones tienen menor generalidad que las de la Economía pura, como corresponde también a la naturaleza concreta de los fenómenos a que se refiere. Los principios de esta última se deducen de la relación de unidad que existe entre las manifestaciones, al parecer más variadas del orden, relación que descubre la síntesis, y que constituye el elemento abstracto de la ciencia. En cambio, los de la parte concreta reflejan esa diversidad: de aquí que no sean aplicables más que a espacios reducidos del orden, y a una fase determinada, y precisa, de la evolución. Por esto han caído en el más completo descrédito las recetas aplicables a toda clase de países y de circunstancias; y, por esto, también, las conclusiones de la ciencia de la política económica requieren una prolija, y minuciosa, labor de adaptación, y depuración, para adaptarlas a las condiciones particulares, y especiales, de lugar y tiempo.

d). El objeto de ella está delimitado en la realidad por la intervención del Estado. En cuanto este interviene, en un sentido u otro, dentro

(1) Piernas ob. cit. págs. 44 y 45.

del orden económico, directa o indirectamente, con finalidad determinada, existe política dentro del orden; y la doctrina que establece la manera como esta intervención ha de practicarse, la oportunidad, la medida, y en general, las condiciones intrínsecas y extrínsecas de ella, es ciencia de la política económica.

e). Cabe—en fin—establecer distinción en cuanto al método, pues aunque éste, en general, es el mismo en toda la ciencia, en una parte predominan en primer término ciertos procedimientos de investigación, que no tienen tan frecuente aplicación en la otra. En este sentido el método experimental, con sus procedimientos de eliminación, y de aproximaciones sucesivas, debe utilizarse, ante todo, en la parte política de la ciencia por exigencias ineludibles de la aplicación.

4. Se ha negado por algunos a la parte concreta el carácter de ciencia afirmando que es solo arte puesto que se refiere, únicamente, a la aplicación de las conclusiones de la Económica. Pero los que así opinan confunden el aspecto profesional con el científico. Todas las ciencias tienen aplicaciones profesionales; y no porque existan médicos, y abogados, debe negarse carácter de ciencia al Derecho, o a la Medicina. La de la política económica está integrada—como hemos visto—por doctrinas científicas, económicas y políticas, que la asignan un lugar preeminente entre las ciencias sociales. Pero, además, no debe olvidarse que esta ciencia es objeto, y complemento, de la Economía pura, y de la política general, en lo que al orden económico se refiere, hasta el punto de que sin ella carecerían de base de experimentación. La observación atenta de los fenómenos económicos que es propia de la actuación política proporciona, por inducción, una suma de conocimientos de valor inapreciable para la elaboración de la ciencia pura que pueden considerarse materia primera de ella; y las confrontaciones, que realiza, tienen alto valor científico, e imprimen carácter a lo que es objeto de su profesión en el campo de la política. No puede—pues—decirse que donde terminan los dominios de la Economía pura empiezan los de la política económica; ambas partes se encuentran, y compenetrán, en los de estas confrontaciones que son comunes. Pero si puede afirmarse que las conclusiones de la primera son la base, o fundamento, de la segunda; aunque base provisional mientras no tiene elementos suficientes de experimentación que autoricen para declararla definitiva.

En esto último ha insistido la Escuela histórica. Pero exageraba cuando pretendía retrasar indefinidamente la fase constructiva. A ello se oponen, con sólida argumentación, Wagner y otros, sosteniendo que las necesidades apremiantes de la actuación política, y de la enseñanza, obligan a la elaboración de un sistema con los elementos de que actualmente se dispone; y encarecen la importancia de esta labor sistemática para

satisfacerlas. (1). Aunque sea a reserva de las rectificaciones, cuando haya llegado la ocasión de hacerlas, esta labor en la que se presentan enlazadas las dos partes de la ciencia sin perder por ello su autonomía, es también necesaria para señalar a cada uno de los fenómenos el lugar que le corresponde, lo cual pone de manifiesto las relaciones que entre ellos existen, y es muy útil para facilitar la investigación y, en general, para el progreso total de la misma. (2).

5. El estudio de la estructura de la ciencia conduce lógicamente a tratar de su plan de exposición sistemática. Con razón se ha dicho que el de las ciencias viene impuesto por su propia naturaleza y objeto; y se le ha comparado al esqueleto del cuerpo humano. Siendo esto así, desde luego se advertirá la dificultad, casi insuperable, de trazar el de la ciencia de que nos ocupamos siendo su naturaleza, y objeto, materia de tan diversas, y encontradas, opiniones. Y—en efecto—cada Escuela, y aún dentro de ella cada tratadista, ha establecido el de su sistema, con arreglo a su peculiar manera de considerarla, ocurriendo que, según la elevación, y generalidad, del punto de vista adoptado ha sido mayor, o menor, el número de partes que en él se comprendían, quedando las demás fuera de los límites del marco previamente planeado.

Ya, al tratar del objeto de nuestra ciencia hemos tenido ocasión de hacer indicaciones acerca de este punto, que se deducen de las orientaciones actuales de ella. No hay plan más amplio, y comprensivo, ni más conforme con la contextura real del orden económico, que el de la consideración sintética de la economía nacional e internacional, en el que se comprenden, a un tiempo, los elementos materiales, e inmateriales, del orden; el elemento individual y el social, sus relaciones, y la manera como deben armonizarse, y todas las funciones del total organismo económico, ya estudiadas por la Escuela clásica, cuyas doctrinas han sido considerablemente ampliadas en nuestros días con la aplicación de los métodos experimentales.

Este es—pues—el plan sistemático de la ciencia que adoptamos, el cual reúne, además, otras circunstancias que lo hacen especialmente recomendable, y, hasta cierto punto, ineludible. La política requiere base real, y positiva, para su actuación; y no tiene duda que la economía es la genuina manifestación externa del orden económico en sus dos aspectos nacional e internacional. De aquí que los tratadistas de la parte política de la cien-

(1) Wagner. ob. cit. Páginas 32 y 33, I.

(2) Schmoller en su obra magistral sobre los principios de la Economía política describe la importancia y significación de estas dos partes. «En el estado actual de la ciencia—dice—el Estado, y la política económica tienen lugar necesario en las doctrinas generales de la Economía política. Por esto, con razón, se da nombre distinto a cada una de sus dos partes, y con ello significación diversa. La existencia de estas dos partes está comprobada, y se completan mutuamente por la materia, y el método.

cia se atengan a la contextura del cuerpo social para trazarlo, y, por consiguiente, que adopten puntos de vista análogos al aquí indicado.

Este plan ha de reunir las siguientes condiciones fundamentales.

PRIMERA. Ha de ser esencialmente *realista*, ya que esta parte de la ciencia económica es la que entra por su finalidad práctica en los dominios de la realidad, y a ella debe, por tanto, atenerse. La política puramente doctrinaria, sobre ser inadecuada, sería indudablemente perturbadora y perjudicial. Ha de atenerse pues, a la naturaleza intrínseca, y extrínseca, del orden económico.

SEGUNDA. Teniendo en cuenta ésta, ha de ser, también, *orgánico* porque las economías nacional, e internacional, son un conjunto de órganos entrelazados que forman un organismo completo, amoldado a las necesidades de la nación, o de la sociedad de naciones. En las ciencias sociales la concepción orgánica ha sido fecunda en consecuencias favorables a su progreso y desenvolvimiento.

Este carácter orgánico trae consigo aparejadas distinciones, que son esenciales y, que contribuyen a la claridad del plan mismo, y a su eficacia para la investigación.

En todo organismo hay que distinguir los órganos de sus funciones; y, dentro de éstas, las totales de relación de las particulares de cada órgano, y las normales de las anormales.

Al tratar de los primeros el estudio ha de tener el carácter anatómico a que antes aludimos, comprendiendo su descripción, porque su contextura determina sus funciones, y éstas, a su vez, influyen directamente en el órgano, siendo causa inicial de su desarrollo, y perfeccionamiento. Se encuentran en relación de mútua dependencia.

En las funciones hay que hacer la distinción indicada, que es importantísima en la ciencia de la política económica para precisar y concretar claramente la causalidad de los fenómenos, y evitar confusiones muy frecuentes en la práctica empírica de la actuación. Al propio tiempo la condición normal, o anormal, de tales funciones es preciso distinguirla. Este es el punto de partida para el estudio de las crisis en el cual tantas veces se han confundido los caracteres. También ha sido fecunda la distinción cuando se trata de los estados de paz, o de guerra, en los cuales el funcionamiento de la economía presenta caracteres tan distintos.

TERCERA. Ha de distinguir las categorías fijas, y generales, de las variables y circunstanciales, esto es, las que pueden considerarse más substanciales dentro del orden, de las que tienen más carácter transitorio, o histórico.

Esta condición deriva, también, de la total contextura de la ciencia. La confusión de categorías ha dado lugar a los más graves errores; y es punto de fundamental disenso entre las diversas Escuelas de ella. Así las

socialistas niegan la condición de fundamental al régimen capitalista contemporáneo, y lo mismo ocurre con el de competencia libre. La Economía pura trata de las primeras: la concreta de las segundas. Aquellas son el punto de partida de éstas, y dan lugar a la labor de confrontación a que nos hemos referido.

El antecedente histórico es—por tanto—indispensable. El conocimiento completo de los fenómenos, en todas las ciencias, comprende el de su origen y desenvolvimiento a través del tiempo, es decir, el de su raigambre en el pasado. No puede substraerse a este procedimiento la económica, y mucho menos, dentro de ella, la parte concreta, que tiene por objeto las realidades de la vida para influir en las orientaciones del porvenir.

Estas circunstancias imponen en el plan la distinción de dos partes. La *general* que tiene por objeto las conclusiones, más o menos provisionales, de la Economía pura, y las doctrinas propias de la actuación política dentro del orden, y la *especial*, donde tienen lugar adecuado no solo las confrontaciones que derivan de su implantación, sino la comparación de resultados en diversas Economías, estudio utilísimo cuando se trata de aplicar a otros países ciertas medidas, o de extenderlas a la Economía mundial. Esta última parte debe ir precedida del estudio histórico a que antes nos referimos.

Fundado en estos postulados nuestro plan comprende las materias cuya distribución, y detalle, van a continuación.

PARTE GENERAL

De carácter doctrinal, comprende una introducción sobre el sujeto, el objeto, y los órganos de la política económica, y sobre la naturaleza, objeto, y delimitación de su ciencia.

Se subdivide en tres partes, que tienen por objeto: la primera, la política económica nacional—la segunda, la internacional—y la tercera, el desenvolvimiento histórico de ambas.

PARTE PRIMERA

La política económica nacional

Trata esta parte.

- A). De la constitución (anatomía) de la economía nacional.
- B). De sus funciones.
- C). De su evolución y crisis.

A). Constitución de la economía nacional

SECCIÓN 1.^a

—Consideración sintética acerca de la naturaleza, estructura, y caracteres de ella; y estudio de las bases de una actuación política sobre la misma.

Los problemas fundamentales que comprende son los siguientes:

- a). El de relación entre la Hacienda pública y las privadas.
- b). El de las luchas entre las clases sociales.
- c). El del grado, o medida, de autonomía de las economías nacionales.
- d). El de la participación del capital extranjero en la vida económica nacional.
- e). El del carácter agrícola, o manufacturero, de dichas economías.
- f). El del régimen de la propiedad inmueble.
- g). El del régimen aduanero.
- h). El de la articulación de la economía nacional en la internacional.

SECC. 2.^a—LA POLÍTICA Y EL TERRITORIO

Los problemas siguientes que este plantea a la acción política.

- a). El de las vías de comunicación.
- b). El de las aguas.
- c). El de las costas.
- d). El de las minas.
- e). El de la colonización.
- f). El del territorio aduanero.

SECC. 3.^a—LA POLÍTICA Y LA POBLACIÓN

- a). Los problemas que se refieren a la cantidad (por exceso y por defecto).
- b). Los relativos a la calidad (Los de la selección, socialización de la riqueza, los excesos de las oligarquías, etc.)

SECC. 4.^a—LA POLÍTICA Y LOS BIENES

- a). La intervención del Estado sobre ellos.
- b). Consideración de la propiedad inmueble y mueble.
- c). La herencia. La renta. El interés del capital. El crédito. La moneda.

SECC. 5.^a—LA POLÍTICA Y LAS INSTITUCIONES

- a). La constitución social en su aspecto económico. (La familia. El Municipio. El Estado).
- b). La Empresa. (Concepto y clases; aspecto económico; id. jurídico.)
- c). El Mercado. (Bolsas de comercio, y otros órganos de circulación. Sistemas de pesas y medidas).

- d). Organismos de previsión y asistencias sociales. (Beneficencia. Previsión. Asistencia.)
- e). La enseñanza técnica. (En las industrias agrícolas, manufacturera, y comercial).

B). Funciones de la Economía nacional

SECC. 1.^a—LA POLÍTICA SOBRE LAS GENERALES

- La circulación.
- La competencia.
- Los precios.
- La repartición de los bienes.

SECC. 2.^a—POLÍTICA AGRARIA

- Medios de la acción política.
- a). Permanentes. (De carácter previo y fundamental: de carácter técnico: de carácter puramente económico: de carácter financiero: de carácter jurídico: de carácter social: de carácter docente: y de información).
- b). Transitorios o circunstanciales. (El arancel aduanero. El régimen de Tratados).

SECC. 3.^a—POLÍTICA MANUFACTURERA

- a). La intervención del Estado en este orden.
- b). Los medios de acción (1.º Su empleo. 2.º Su clasificación. 3.º Los programas de política industrial).
- c). El problema social de la grande industria.

SECC. 4.^a—POLÍTICA COMERCIAL

- a). Los aspectos políticos del comercio.
- b). El principio de libertad, y sus limitaciones en la Economía nacional.
- c). El nacionalismo, y su medida.
- d). La expansión comercial: sus métodos y procedimientos.

SECC. 5.^a—POLÍTICA DE COMUNICACIONES

- a). Principios fundamentales.
- b). La ferroviaria. (Sistemas. Los f. c. secundarios. Las tarifas).
- c). Las marítimas. (Coordinación con las terrestres. Medidas para el fomento de la marina mercante. Tratados internacionales. Legislación administrativa. La enseñanza).
- d). Las aéreas. (Sus principios fundamentales. Su régimen administrativo).

SECC. 6.^a—POLÍTICA MONETARIA

- a). La Economía monetaria.
- b). La acción política sobre la moneda metálica. (El patrón monetario. Cantidad, y clases, de acuñación. La «ratio». Los cambios sobre el extranjero. La circulación del oro. Las crisis).
- c). Sobre la fiduciaria. (La emisión directa del Estado. La bancaria. La del comercio).

SECC. 7.^a—POLÍTICA FINANCIERA

- a). Estructura de la economía financiera. Doctrinas sobre esta.
- b). La presión tributaria, y sus efectos.
- c). Los tributos y el comercio.
- d). Influencias financieras en el cambio exterior.
- e). Derivaciones del déficit en los presupuestos del Estado.
- f). Los gastos reproductivos.
- g). Las empresas del Estado y sus corporaciones.

SECC. 8.^a—POLÍTICA DEL TRABAJO

- a). El concepto económico, y jurídico, del trabajo. Su legislación; su jurisdicción; y sus instituciones.
- b). Caracteres, condiciones, y eficacia de la intervención del Estado en este orden. Sus medios.
- c). La intervención en el seguro obrero, en el paro forzoso, y en la sindicación.
- d). La soberanía nacional y la legislación del trabajo.

C). Evolución y crisis de la Economía nacional

SECC. 1.^a—LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA

- a). Leyes de la evolución social en general.
- b). Id. especiales de la económica.

SECC. 2.^a—LAS CRISIS EN ESTE ORDEN

- a). Concepto de ellas.
- b). Los medios políticos. (Su naturaleza. Su aplicación. Sus clases).

PARTE SEGUNDA

La política económica internacional

Distinguimos en ella las mismas tres partes que en la nacional.

A). Constitución de esta Economía

SECC. 1.^a—ELEMENTOS ECONÓMICOS

- a). El territorio. (El colonial: el de los protectorados: el aduanero).
- b). Las comunicaciones. (Vías internacionales terrestres, por agua, y aéreas, en sus aspectos económico y jurídico).
- c). Las personas. (Los comerciantes extranjeros. La población flotante. Los agentes de la Economía nacional en el extranjero).
- d). Los bienes. (Los capitales en la Economía internacional. La moneda y las uniones monetarias. La propiedad industrial y mercantil.)
- e). Las instituciones y órganos. (Sistemas de pesas y medidas. Las Aduanas y el tráfico internacional. Los tribunales arbitrales).

SECC. 2.^a—ELEMENTOS JURÍDICOS

- a). La comunidad internacional de intereses. (La división mundial del trabajo. Los monopolios mundiales).
- b). Los acuerdos internacionales. (Sobre vías y comunicaciones; las personas; los bienes; y los tribunales y oficinas internacionales).
- c). Articulación de las Economías nacionales. (La limitación, por convivencias de las soberanías).

B.) Sus funciones

SECC. 1.^a—EN ORDEN A LA PRODUCCIÓN

- a). Las de la división mundial del trabajo.
- b). El trabajo manual, y sus normas internacionales.

SECC. 2.^a—EN EL ORDEN COMERCIAL

- a). Instrumentos de la política.
 - Las Aduanas y sus aranceles.
 - Las primas.
 - Los tratados del comercio.
 - Los Consulados y agentes comerciales.
- b). Los sistemas.
 - El de libertad y el de restricción.
 - Las ligas aduaneras.
- c). Repercusiones en la Economía nacional.
 - En cuanto a la población.
 - En la repartición de la riqueza.

SECC. 3.^a—EN EL RÉGIMEN COLONIAL

- a). Evolución de los sistemas coloniales.

- b). Formas jurídicas de la colonización.
- c). El comercio de las colonias con el extranjero.

C). Evolución y crisis

SECC. 1.^a—LA POLÍTICA Y LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA

- a). Leyes de esta última.
- b). Las agrupaciones continentales.
- c). Medios, y procedimientos, de la acción política en este orden.

SECC. 2.^a—LA POLÍTICA Y LAS CRISIS

- a). Caracteres de estas.
- b). Las grandes crisis mundiales.

PARTE TERCERA

Historia de la política económica

La agrupamos en tres ciclos históricos.

- A). Edades antigua y media.
- B). Edad moderna.
- C). Epoca contemporánea.

A). Edades antigua y media

SECC. 1.^a—ANTIGUOS PUEBLOS COMERCIANTES

Fenicios. Cartagineses. Griegos.

SECC. 2.^a—ROMA

Distintas fases de su política.

SECC. 3.^a—RENACIMIENTO COMERCIAL DEL SIGLO XII

- a). Las repúblicas italianas.
- b). La liga anseática.

B). Edad moderna

SECC. 1.^a—EL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO

- a). Las nuevas corrientes del comercio y la navegación.
- b). La libertad de los mares.
- c). Las instituciones del comercio marítimo y terrestre.
- d). El régimen colonial.
- e). Los metales preciosos.

SECC. 2.^a—LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LAS MODERNAS
NACIONALIDADES

- a). España.
- b). Portugal.
- c). Holanda.
- d). Francia.
- e). Inglaterra.
- f). Alemania.

SECC. 3.^a—SISTEMAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- a). El mercantilista.
- b). El protector Colbertista.
- c). El Fisiocrático.

C). Época contemporánea

SECC. 1.^a—ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

- a). Lo que destruyó la Revolución.
- b). Lo que creó.

SECC. 2.^a—EL INDIVIDUALISMO, Y SUS INFLUENCIAS ECONÓMICAS

- a). La libertad de comercio.
- b). La extensión de las haciendas privadas.
- c). La libertad de Bancos.
- d). La economía familiar.
- e). La libre competencia.

SECC. 3.^a—LA LUCHA DE SISTEMAS

- a). Causas sociales, políticas, técnicas, y doctrinales que determinaron el advenimiento del libre cambio. Resultados de éste.
- b). Gestación de la reacción proteccionista, y sus caracteres hasta nuestros días.

SECC. 4.^a—LA EVOLUCIÓN NACIONALISTA

- a). Causas políticas generales.
- b). Id. económicas.
- c). Id. fiscales.
- d). Id. doctrinales.
- e). Estado actual.

SECC. 5.^a—LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO

- a). En el orden aduanero.

- b). En defensa del interés general.
- c). En la selección de industrias.
- d). En el orden agrícola.
- e). En las demás manifestaciones del orden económico.

SECC. 6.^a—EL CONTINENTALISMO

- a). Las agrupaciones continentales dentro del orden internacional en sus aspectos económico y jurídico.
- b). El Pan-americanismo y sus caracteres, y manifestaciones.
- c). El proyecto de «Paneuropa»: consideración de sus bases.
- d). El continentalismo en las demás partes del Mundo.

SECC. 7.^a—EL IMPERIALISMO

- a). Su concepto y clases.
- b). El imperialismo económico contemporáneo; territorial—demográfico—y capitalista.

PARTE ESPECIAL

En ella se hacen las investigaciones acerca de la actual política económica. Este estudio, que es esencialmente experimental porque requiere el empleo de todos los elementos de conocimiento propios del método de este nombre, tiene, como finalidad, la confrontación de las doctrinas expuestas en la parte general, y realiza—por tanto—la indispensable labor complementaria, que es peculiar de esta parte de la total ciencia económica.

6. Si el método en ella es—como hemos indicado—especial, lo propio ha de ocurrir con la enseñanza a la que imprime carácter. Y—en efecto—aquel hace indispensable la existencia de Laboratorios en los que se reúnan, y sistematicen, todos los datos necesarios para la observación de los hechos y confrontación de las doctrinas; y si la enseñanza de la ciencia clásica pudo darse por cursos de conferencias en los que se exponían doctrinas ya *hechas*, con las cuales se adornaban los discípulos con galas de saber ajeno, convirtiéndose en repetidores de piezas literarias más o menos bellas, en nuestros días el procedimiento está completamente desacreditado, y en todas partes se han vulgarizado los trabajos de Seminario que, en muchas ocasiones, trascendieron (singularmente en Alemania) a las esferas gubernamentales.

Estos Laboratorios han de tener principalmente por objeto la investigación sobre los problemas de actualidad, así en la Economía nacional como en la internacional, contribuyendo, de este modo, a formar corrientes ilustradas de opinión, que sirvan de base a la actuación política. En

ellos se forman las técnicas que luego han de colaborar en la gobernación económica del Estado, redimiéndola de los empirismos con los que, por espacio de tanto tiempo, se ha ejercido, singularmente en materias arancelarias y monetarias. (1).

No puede, sin embargo, quedar circunscrita la enseñanza a esta labor experimental. Sería incompleta, y se perdería en divagaciones si la investigación detallada de los hechos no se combinase con la exposición de doctrinas que la orienten, y la impriman el indispensable carácter sistemático. Como hemos dicho, el sistema es elemento absolutamente preciso para señalar el lugar que corresponde a cada una de las partes del conjunto, él pone—además—de manifiesto las relaciones que existen entre unos y otros fenómenos.

La enseñanza ha de ser, pues, a un tiempo, de conjunto y monográfica: la primera comprende la exposición de la doctrina, que ha de orientar la investigación, y que ha de ser objeto de esas comprobaciones, y confrontaciones, a que repetidamente hemos aludido, y en la segunda se realizan, y practican, éstas cumpliéndose, de este modo, los fines totales de nuestra ciencia. Estos fines, esencialmente prácticos, son los que algunos desdeñan invocando los excelsos fueros de la ciencia pura, sin reparar que en la vida del individuo, y de los pueblos, no hay finalidad más alta que la de preparar, mediante el bienestar material, el espiritual, merced al que la vida misma se desenvuelva en condiciones de normalidad, y equilibrio, que la hacen bella y apetecible. (2).

(1) No quiere esto decir que salgan de ellos completamente formados, pues, como decía el señor Rodríguez Echart, Decano de la Facultad de ciencias económicas de Buenos Aires, «en ellos se enseña a los alumnos a aprender».

(2) «La ciencia en general, como la Economía política, y todas las ciencias en particular, ofrece la posibilidad de aplicaciones prácticas, pero éstas no constituyen su finalidad»—dice el Prof. de la Universidad de Bolonia, T. Martello—. «Esta se encuentra en sí misma, y consiste en averiguar las leyes que rigen los fenómenos, sin otra consideración. La ciencia es inflexible e impasible.»

NOTA BIBLIOGRAFICA

DE LAS PRINCIPALES OBRAS A QUE SE HACE REFERENCIA
EN EL TEXTO PRECEDENTE

I. LOS ORIGENES

1.º SIGLOS XVI - XVII Y XVII.

A). **Italia.** Antonio Serra. «Breve trattato delle cause che possono far abbondare li regni d'oro e d'argento dove non sono miniere». 1613.

—Antonio Genovesi. «Lezioni di Commercio ossia di Economia civile» 1769.

B). **Inglaterra.** Thomas Mun. «A discourse of trade from England into the East Indies». 1609.

—J. Child. «Brief observations concerning trade and the interest of money». 1668.

—W. Petty. «A treatise of taxes». 1662.

—J. Steuart. «Inquiry into the principles of political economy being an essay on the science of domestic policy in free nations» 1767.

—Davenant. «The political and commercial works», 1771.

C). **Alemania.** Becher. «Politischer Diskurs von den eigentlichen Ursachen des Auf-und Abnehmens der Städte, Länder und Republiken» 1667.

—J. G. Krünitz. «Oekonomische Enzyklopädie», 1773.

D). **España.** Doctrinas de algunos eclesiásticos de estos siglos sobre la moneda.

—«Veterum collatio numismatum eum his, que modo expenduntur publica ey Regia autoritate perpensa». Diego de Covarruvias de Leyva. 1556. (Tít. 1.º de sus obras ed. de 1606).

—Sobre la historia, las alteraciones, y las leyes de su extracción:

—Lezaun. «Orígenes de las monedas» (manuscrito), y otros de Corachán (del siglo XVII).

—Somoza y Quiroga. «Estabilidad, medios, y dificultades en la moneda de esta Corona de Castilla». 1667.

—De la materia y forma de la moneda:

—Dávila y Luño. (1632)—José Alonso Ortiz (1796).

—De las alteraciones:

—Carranza (1629).—Somoza (1679).—Aguilar (manuscrito).—Belveder (1597).—García Caballero (1731).—García Carbó (1586).—Bordazar de Arcezu. (1736).—Arnau de Capdevila (1437).—Alonso de Carranza (1629).

—De la utilidad, valor, y precio:

—Basso (1627).—Dávila y Heredia (1660).—Diez de Atienza (mitad del siglo XVII).—Falcó de Belaochaga (1689).—Gaytán de Torres (reinado de Felipe II).—Gallo (1613).—Sebastián González (1658).—González de Ayala (1626).—Martínez de Amileta (1632).—Ortín de Terín (1629-manuscrito).—Vallejera (1623).

—De la proporción de la moneda con las necesidades de la circulación y de su extracción:

—Dueñas (manuscrito, al parecer del tiempo de Felipe IV o Carlos II).—Lisón (1627).—López Madera (manuscrito del reinado de Felipe IV).—Moncada (1619).—Luis Ortiz (1558).—Pérez de Roche (reinado de Felipe V).—Pérez Maldonado (1607-manuscrito).—Pérez Manrique (1626).—Rojas (1623).—Sánchez Urtibe (1683).—Sora (fin del siglo XVI).—Valle de Mardón (1619-manuscrito).

—Vid. asimismo:

«Mutatione monetæ o Discurso sobre la moneda de vellón» publicado en 1609 del P. Mariana.

—La obra del maestro Agustiniiano Fray Juan Marquez «Governador Christiano deducido de las vidas de Moysen y Josué» impreso en 1640, donde estudia el remedio para que en la moneda no haya mudanza ni falsedad.

—«Origen, naturaleza, y diversidad de la moneda de Barcelona, así efectiva como imaginaria, y el valor comparado del comercio de la extranjera que era más corriente en el giro del de Europa en los siglos XIII y XIV» en la colección de obras completas de Capmany T.º II pág. 121.

—Vid. el erudito trabajo publicado en la «Reseña eclesiástica» del Obispado de Barcelona por el Dr. D. Jaime Cararach, sobre doctrinas económicas de algunos eclesiásticos españoles de estos siglos.

(Las obras a que se refiere pueden consultarse en el Archivo de la Corona de Aragón, y en el municipal de dicha capital, y en la Biblioteca nacional).

TRATADOS GENERALES.

—Sancho de Moncada. «Restauración política de España». 1619.

—Jerónimo de Uztáriz. «Theorica y práctica de comercio y de marina». 1724.

—Bernardo de Ulloa. «Restablecimiento de las fábricas y comercio en España». 1740.

E). Francia.

—A. Montchrétien. «Traité de l'Économie politique». 1615.

—De la Marre. «Traité de la police». 1729.

—Savary. «Dictionnaire universel de commerce». 1729.

—Melon. «Essai politique sur le commerce». 1734.

—Forbonnais. «Elements du commerce». 1754.

— » «Recherches et considerations sur les finances de la France». 1758.

Los fisiócratas.

—F. Quesnay. —Œuvres. Ed. A. Oncken 1888.

—Turgot. «Réflexions sur la formation et la distribution des richesses» 1766.

—Le Trosne, Mercier, Dupont, Baudeau (Bib. del Economista. VI de la Serie 1.ª)

II. ESCUELA CLASICA

—Ad. Smith. «Inquiry into the nature and causes of the Wealth of nations». 1776.

—Ricardo. «Principles of political economy and taxation». 1817.

—Mac Culloch. «Principles of political economy». 1825.

—J. Stuart Mill. «Principles of political economy with some of their applications to social philosophy». 1848.

—Stanley Jevons. «Theory of political economy». 1871.

—Cairnes. «Essays on political economy» 1873.

Vid. Biblioteca del economista. Vol. VII. XI. y XII de la serie 1.ª y el IV. de la serie 3.ª.

Francia.

—J. B. Say. «Traité d'économie politique». 1803.

—Rossi. «Cours d'économie politique». 1840-1854.

—Ch. Dunoyer. «Liberté du travail». 1845.

—F. Bastiat. «Harmonies économiques». 1850. «Sophismes économiques». 1845.

—Molinari. «Cours d'économie politique». 1855.

—Leroy-Beaulieu. «Precis d'économie politique». 1888.

Vid. Bib. del econ. Vol. VI. VII. X. y XII de la serie 1.ª

Alemania.

—Ch. J. Kraus. «Staatswirthschaft». 1808-11.

—E. Lotz. «Revision der Grundbegriffe der National Wirthschaftslehre» 1811-14.

—K. H. Rau. «Lehrbuch der politischen Oekonomie». 1826-37.

(En francés. Traité d'économie nationale» trad. de l'allemand par Kemmeter. Bruxelles. 1839.

Vid. también el vol. XI. de la serie 1.ª de la Bib. del econ.)

—F. B. W. Hermann. «Staatswirthschaftliche Untersuchungen». 1832 y 1870.

—Stein. «Lehrbuch Nationalökonomie». 1856.

España.

—Florez Estrada. «Curso de Economía política». 1828.

—Colmeiro. «Principios de Economía política». 1859-1873.

—Carballo. «Curso de Economía política». 1855-56.

—Madrado. «Lecciones de Economía política». 1874-76.

—Carreras y González. «Tratado didáctico de Economía política». 1865.

— » » «Philosophie de la science économique». 1881.

Portugal.

—Rodrigues de Freitas. «Principios de Economía política». 1883.

—Oliveira Martins. «O regimen das riquezas». 1883.

III. ESCUELAS SOCIALES

A). LA SOCIALISTA

Francia. (Precursores).

—Saint-Simon. «Catechisme des industriels». 1823.

—Saint-Amand Bazard. «Exposition de la doctrine de Saint Simon». 1830.

- Proudhon. «Système des contradictions économiques». 1846.
- Louis Blanc. «Théorie des quatre mouvements». 1841.
- Fourier. «Organisation du travail». 1850 (9.^a Ed.)

Alemania.

- Rodbertus. «Zur Erkenntniss unserer staatswirthschaftlichen Zustände». 1842.
- » «Sociale Briefe an Von Kirchmann», 1850-51.
- K.-Marx. «Zur Kritik der politischen Oekonomie» 1859.
- » «Critique de l'économie politique». Trad. de l'allemand par L. Remy Paris. 1899.
- » «Contribution à critique de l'économie politique». Trad. de la 2.^a ed. par L. Lafargue. Paris 1909.
- » «Crítica de la economía política». Versión española por J. Barril. Barcelona. Vid. Bib. del economista T.^o IX. Serie 3.^a.
- » «Das Kapital. Kritik der politischen ökonomie» 1867-1885.
- » «El capital». Trad. esp. por Gabriel Daville, precedida de un estudio crítico por Wilfredo Pareto y seguida de un apéndice por P. Lafargue. Madrid 1922.
- » «Manifest der Kommunistischen Partei». (con Engels) 1848.
- » «Le manifeste du parti communiste». Paris 1925.
- » «Manifiesto comunista. con una introducción histórica por C. Andler. Trad. de Rafael García Ormaechea. Madrid 1927.
- » Carta. «Critique du programme de Gotha de la démocratie socialiste allemande». «Revue d'économie politique» Sep. Oct. 1894.
- Fr. Engels. «Herrn E. Dühring's Umwälzung der Wissenschaft. Leipzig. 1878.
- » «Anti-Dühring o la revolución de la ciencia de Eugenio Dühring». Trad. de J. Verdes Montenegro. Madrid 1913.
- » «Die Entwicklung des Socialismus von der Utopie zur Wissenschaft». Zurich. 1883.
- » «Socialisme utopique et socialisme scientifique. Paris 1923.
- » «Socialismo utópico y socialismo científico». Trad. por A. Atienza. Madrid 1886.
- » «Der Ursprung der Familie, des Privateigenthums und des Staats» Zurich 1884.
- » «L'origine de la famille, de la propriété privée et de l'Etat». Trad. par H. Ravé. Paris 1893.
- » «Origen de la familia de la propiedad privada y del Estado». Madrid (sin fecha.)
- F. Lassalle. «System der erworbenen Rechte». Leipzig. 1861.
- » «Théorie systematique des droits acquis. Conciliation du droit positif et de la philosophie du droit». Trad. d'après la 2.^e allemande par J. Bernard, J. Molitor, G. Mouillet et Weill revue par Ch. Andler. 2 vls. Paris 1904.
- » «Kapital und Arbeit». Berlin 1861.

- F. Lassalle. «Capital et travail». Trad. de l'allemand par V. Dave et L. Remy Paris 1903.

B). SOCIALISMO DE CATEDRA

Alemania.

- A. Lange. «Mill's Ansichten über die soziale Frage und die angebliche Umwälzung der Socialwissenschaft durch Carey»
- » «Arbeiterfrage». Winterthur. 1875. Duisbourg. 1866.
- H. V. Scheel. «Theorie der sozialen Frage» Iena. 1871. (Bib. del Economista T.^o XII serie 3.^a)
- » «Erbschaftsteuer und Erbschaftreform». Id. 1878.
- H. Rösler. «Ueber die Grundliden der von A. Smith begründeten Volkswirtschaftstheorie». Erlagen 1868.
- » «Lehrbuch des deutschen Verwaltungsrechts» Id. 1872-1873.
- F. Tönnies. «Gemeinschaft und Gessellschaft Abhandl. des Kommunismus und Socialismus als empirischer Culturform» Leipzig. 1887.
- G. Schönberg. «Handbuch der politischen Oekonomie». 1890. (Bib. del Economista T.^o XI serie 3.^a)

Inglaterra.

- Thornton. «On labour its wrongfulclaims and rightful dues». 1870.
- Sidwick. «The principles of political Economy». 1887. 2.^a ed.

Italia.

- Cusumano. «Le Scuole economiche della Germania». 1875.
- Nitti. «II Socialismo cattolico». 1891.
- Loria. «Analisi della proprietà capitalista». 1889.
- » «Corso completo di economia politica. 1910.

Francia.

- Fouillée. «La propriété sociale et la démocratie».
- Saint-Marc. «Enseignement de l'Economie politique en Allemagne et en France».

EE. UU. de América.

- Patten. «The premises of political Economy». 1885.
- Seligman. «Continuity of Economy Thought». 1886.

Bélgica.

- Laveleye. «Le socialisme contemporain». 1883. 2.^a ed.

España.

- Alvarez Buylla. «Los socialistas de cátedra». Discurso 1879.
- Alas. «Programa de elementos de Economía política» 1882.

C) LA SOCIOLOGICA

- Schaeffle «Das gesellschaftliche System der menschlichen Wirtschaft». Tübingen 1868. (Bib. del econ. T.^o V y VII Serie 3.^a)

- Schaffle. «Kapitalismus und Socialismus». Id. 180.
- » «Die Quintessenz des Socialismus». Id. 1874-1891.
- » «Die Aussichtslosigkeit der Social-demokratie». Id. 1885.
- » «Bau und Leben des socialen Körpers». Id. 1885-1898.
- » «Struttura e Vita del corpo sociale». Trad. de Boccardo.
- » «La quinta esencia del socialismo». Trad. y notas de A. Buylly y A. Posada. Madrid. 1885.
- » «La quintessence du socialisme». Trad. par B. Malon. Paris 1919.

IV. LAS HISTORICAS

A.) LA ANTIGUA ESCUELA

- PRECURSORES: F. List. «Das nationale System der politischen Oekonomie 1.^a ed. Stuttgar. 1841 7.^a 1883.
- » » Trad. «Système national d'économie politique». par Richelot. Paris 1857.
- » A. v. Thünen. «Der isolierte Staat in Beziehung auf Landwirtschaft und Nationalökonomie. 1826-63.
- B. Hildebrand. «Die national Oekonomie der Gegenwart und der Zukunft» 1848
- Karl Knies. «Die politische Oekonomie vom Standpunkte der geschichtlichen Methoden». 1853-1883.
- G. Wilhelm Roscher. «System der Volkswirtschaft». 1854-1894.
- » » «Principes d'économie politique». Trad. Wolowski. Paris 1857.
- » » «Geschichte der national Oekonomie in Deutschland». Munich. 1874.

B). LOS MONOGRAFISTAS

- Schmoller. «Geschichte der deutschen Kleingewerbe im 19 Jahrhundert». 1870.
- » «Grundriss der allgemeinen Volkswirtschaftslehre». 1904.
- » «Principes d'économie politique». Trad. fran. 1905.
- » «Strassburger Tucher-und Weberzunft». 1879.
- » «Wirtschaftliche Politik Preussens im 18 Jahrhundert». 1884-87.
- G. V. Schönberg. «Basler Finanzverhältnisse im 14 und 15 Jahrh». 1879.
- K. Bücher. «Aufstände der unfreien Arbeiter, 143-129 v. Chr.». 1874.
- W. Stieda. «Entstehung des deutschen Zunftwesens». 1874.
- Tr. Geering. «Handel und Industrie der Stadt Basel». 1886.
- G. F. Knapp. «Die Bauernbefreiung und der Ursprung der Landarbeiter». 1887.
- L. Bretano. «Die Arbeitengilden der Gegenwart». 1871.
- G. Cohn. «Ueber die englische Eisenbahnpolitik». 1875.
- Lexis. «Die französischen Ausfuhrprämien». 1870.
- » «Gewerkvereine und Unternehmerverbände in Frankreich». 1870.

V. ESTADO ACTUAL

A). LOS NEO-CLASICOS

Francia.

- Baudrillard. «Manuel d'Economie politique». 1883. 5.^a ed.
- Courcelle - Seneuil. «Traité theorique et pratique d'Economie politique». 1891. 3.^a ed.
- Leon Say. «Le socialisme d'Etat». 1884.
- Villey. «Du rôle de l'Etat dans l'ordre économique». 1882.
- Block. «Les theoriciens du socialisme en Allemagne». 1863.
- Ivès Guyot. «La science économique». 1912.

Inglaterra.

- Fawcett. «Manual of political economy» 1883.

Italia.

- Nazzari. «Sunto di economia politica». 1873.
- Berardi. «La funzioni del governo nell' economia sociale». 1887.

España.

- Salvá y Olózaga. «Tratado de Economía política». 1885-6.
- Moreno Villena. «Tratado de Economía política o Filosofía del trabajo». 1888.
- Torrens y Moner. «Curso de Economía política». 1911.
- Mena (J. C.) «Tratado de la Economía política». 1914.

B.) DOCTRINAS ECLECTICAS

Francia.

- Ch. Gide. «Precis du cours d'économie politique». 1878.
- P. Cauwès. «Principes d'économie politique». 1878.

Inglaterra.

- Marshall. «Principles of economics». 1890.
- Keynes. «Scope and method of political economy. 1891.»

Alemania.

- G. Cohn. «System der National ökonomie». 1885.
- Neumann. «Grundlagen der Volkswirtschaftslehre». 1889.
- W. Lexis. «Allgemeine Volkswirtschaftslehre». 1910.
- Wagner. «Grundlegung zur Volkswirtschaftslehre». 1875-1894.
- » «Les fondements de l'Economie politique». Trad. fran. 1904.
- E. v. Philippovich. «Grundriss der politischen Oekonomie». 1907.
- C. v. Swiedineck-Südenhorst. «Sozialpolitik». 1911.

Austria. (Escuela de Viena).

- K. Menger. «Grundsätze der Volkswirtschafts lehre». 1871.
- » «Untersuchungen über die Methode der socialwissenschaften und der politischen Oekonomie insbesondere» 1883.

- E. Sax. «Wesen und Aufgabe der Nationalökonomie» 1884.
- E. v. Böhm-Bawerk. «Kapital und Kapitalzins. Geschichte und Kritik der Kapitalzinstheorien». 1884.
- Dietzel. «Ueber das Verhältniss der Wirthschaftslehre zur Socialwirthschaftslehre». (Dis.) 1882.

Italia.

- L. Cossa. «Introduzione allo studio dell'economia politica». 1892.
- A. Zorli. «Di un nuovo indirizzo della scienza economica in Italia». 1912.
- A. Labriola. «Il valore della scienza economica». 1912.

Portugal.

- F. A. Correa. «Política económica internacional». 1922.
- » «Historia económica de Portugal». 1929.

C.) ESCUELA MATEMATICA

- Cournot. «Recherches sur les principes mathematiques de la theorie des richesses», 1838.
- Stanley Jevons. «The theory of political economy». 1871.
- Walras. «Elements d'économie politique pure», 1874.
(Vid. Bib. del Econ. T.^o II de la Serie 3.^a)
- Pantaleoni. «Principii di Economia pura» 1889.
- V. Pareto. «Corso... e Manuale di Economia politica». 1909-12.
- L. Amoroso. «L'applicazione della matematica allo studio dei fenomeni economici e sociali». 1911.
- P. Boninsegni. «Precis d'économie politique».
- R. A. Murray. «Sommari di lezioni di economia politica». 1911.
- A. Conte Mac Donell. «La enseñanza de la Economía política». Rev. de Ciencias econ. de Buenos-Aires, Marzo y Abril. 1928.

D). TRATADISTAS ESPAÑOLES

- J. Piernas y Hurtado. «Principios elementales de la ciencia económica». 1903.
- V. Gay. «Economía política». 1908.
- Pérez Requeijo. «Economía monetaria» 1895.
- Espejo e Hinojosa. «Manual de la ciencia económica». 1923.
- A. Camacho. «Economía moderna». 1923.
- Silió Beleña. «Nociones de Economía». 1928.



*Este Boletín
del Laboratorio de Ciencias
Económicas de la Escuela Superior
Central de Comercio
fue impreso en los Talleres de*

*Salvador Cuesta
Montera, 10
Madrid, 1929*

Boletín

del
Laboratorio
de
Ciencias
Económicas

Núm. 3 - 1928 - 29

**ESCUELA
SUPERIOR CENTRAL
DE COMERCIO**